

Informe de Rendición de Cuentas territorial Meta

Periodo comprendido

Periodo 01 de enero de 2019 – 31 de mayo de 2022



2022



Contenido

1.	Licenciamiento ambiental	5
1.1.	Evaluación de licencias.....	5
1.1.1.	Proyectos evaluados en Meta durante el periodo por sector	5
1.1.2.	Proyectos en evaluación a la fecha	14
1.1.3.	Valoración económica ambiental para proyectos en Meta.....	15
1.2.	Seguimiento.....	15
1.2.1.	Seguimiento a proyectos activos licenciados por la ANLA en el Meta	15
1.2.2.	Acciones desarrolladas para mejorar el proceso de seguimiento en el Meta	16
1.2.3.	Índice de Desempeño Ambiental -IDA- territorializado al Meta	18
1.2.4.	Planes de Compensación e Inversión forzosa de no menos del 1% en el Meta	19
1.2.5.	Valoración económica ambiental para proyectos en Meta.....	20
2.	Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	20
2.1.	Evaluación a permisos y trámites ambientales en el Meta o con impacto en Meta	20
2.2.	Seguimiento a permisos y trámites ambientales en el Meta o con impacto en Meta.....	20
2.3.	Regionalización y centro de monitoreo de recursos naturales	20
2.3.1.	Área de estudio.....	22
2.3.2.	Estado de licenciamiento.....	24
2.3.3.	Sensibilidad frente al seguimiento de proyectos.....	25
2.3.4.	Identificación y evaluación de impactos acumulativos.....	26
2.3.5.	Manejo del componente ambiental y social de valor especial -VEC-.....	29
3.	Gestión sancionatoria	42
3.1.	Gestión sancionatoria ambiental	42
3.2.	Defensa judicial (Procesos interpuestos por afectaciones en Meta)	44
4.	Participación ciudadana.....	46
4.1.	Presencia en el territorio	46
4.1.1.	Acciones Territoriales 2019	46
4.1.2.	Acciones Territoriales 2020	47
4.1.3.	Acciones Territoriales 2021	50
4.1.4.	Acciones Territoriales entre el 01 de enero a 31 de mayo de 2022.....	52
4.1.5.	Actividades para la prevención y transformación de la conflictividad	54
4.2.	Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.....	56
4.2.1.	Participación en los pilotos de diálogo territorial	56
4.2.2.	Participación en los pilotos de Monitoreo Hídrico Superficial 2021.....	58
5.	Iniciativa institucional	59

5.1.	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	59
5.2.	Formulación e implementación de Indicadores de impacto	65
6.	Estrategias transversales	67
6.1.	Estrategia de Cambio climático	67

Informe de rendición de cuentas territorial Meta

Periodo: 01 de enero de 2019 – 31 de mayo de 2022

1. Licenciamiento ambiental

1.1. Evaluación de licencias

1.1.1. Proyectos evaluados en Meta durante el periodo por sector

Durante el periodo de 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2022, la Subdirección de Evaluación de Licencias ambientales evaluó 21 proyectos en el departamento del Meta como se describe a continuación:

#	Generalidades		Expediente
1	Nombre del proyecto	Área de perforación exploratoria Guarupayo perteneciente al bloque CPO 09 Llanos orientales	LAV0090-13
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	ECOPETROL S.A.	
	Estado	Desistimiento	
	Ubicación	El Castillo, El Dorado, Cubarral, Granada y San Martín de los Llanos del departamento de Meta.	
	Información básica	La Autoridad emite AUTO N° 09051 (24 de octubre de 2019) “Por el cual se acepta desistimiento expreso del trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental” solicitado por, la sociedad ECOPETROL S.A., advirtiendo inconvenientes con las comunidades del municipio de El Dorado Meta.	
2	Nombre del proyecto	Construcción y operación de la línea de transmisión a 230kv la reforma- San Fernando	LAV0064-00-2017
	Sector	Energía	
	Empresa	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	
	Estado	Resuelto	
	Ubicación	Castilla La Nueva, Villavicencio y Acacias	
	Información básica	Mediante el Auto 4068 del 20 de septiembre de 2017, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, inició trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental presentada por la sociedad EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - EEB S.A. E.S.P., para el proyecto denominado “Construcción y Operación de la línea de transmisión a 230kV La Reforma – San Fernando”, localizado en los municipios de Castilla La Nueva, Villavicencio y Acacias en el departamento del Meta, el cual tiene como, objetivo asegurar el suministro de energía eléctrica con una capacidad total de 265 MW en el año 2025, y la confiabilidad del sistema de transmisión para el desarrollo de los campos de producción directa de crudos pesados de la Superintendencia Castilla – Chichimene (Ecopetrol), así como liberar carga de la Electrificadora del Meta S.A. (EMSA), evitando pérdidas e interrupciones del sistema. Para efectos del proceso de evaluación, la ANLA, realizó visita técnica de evaluación al área del proyecto los días del 9 al 11 de octubre de 2017, llevó a cabo la reunión de Información Adicional el 25 de octubre de 2017, como consta en Acta 93 de la misma fecha, esta Autoridad requirió a la sociedad EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - EEB S.A. E.S.P. Que mediante Auto 2313 de 30 de abril de 2019, esta Autoridad Nacional aceptó el cambio de razón social de la sociedad Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. - EEB S.A. E.S.P., por el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. - GEB S.A. E.S.P. Durante el desarrollo del proceso de evaluación se requirió la realización de audiencia pública ambiental por parte de varios ciudadanos la cual se celebró el domingo 17 de febrero de 2019 en el Coliseo Omar Armando Baquero Soler en el municipio de Acacias. De acuerdo con el proceso integral de evaluación esta Autoridad, el 20 de mayo de 2019, LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA otorga Licencia Ambiental.	

#	Generalidades		Expediente
3	Nombre del proyecto	Licencia Ambiental Global para el Área de Producción GANGOTRI	LAV0065-00-2018
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	ONGC VIDESH LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	
	Estado	Resuelto	
	Ubicación	Cabuyaro departamento del Meta	
	Información básica	Auto 7495 del 29 de noviembre de 2018, inició trámite administrativo de evaluación de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado Área de Producción Gangotri, el cual tiene como objetivo iniciar actividades de explotación de hidrocarburos en el área de producción Gangotri, ubicada en jurisdicción del municipio de Cabuyaro, departamento del Meta. Para efectos de la evaluación, la Autoridad, realizó visita técnica de evaluación los días 17 a 21 de diciembre de 2018, posteriormente, mediante Acta 1 del 22 de enero de 2019, quedó registrada la reunión de Información adicional en el desarrollo del trámite administrativo de obtención de licencia ambiental para este proyecto, una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse con respecto a la viabilidad ambiental del proyecto la cual se realizó mediante resolución 00849 (08 de mayo de 2020) "Por la cual se otorga una Licencia Ambiental Global".	
4	Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO, TRAMO BIJAGUAL-FUNDADORES	LAV0074-00-2015
	Sector	Infraestructura	
	Empresa	CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S.	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Ubicación	Villavicencio, en el departamento del Meta	
	Información básica	Que mediante Auto 8763 del 27 de diciembre de 2018, esta Autoridad, inició el trámite administrativo para la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 0889 del 17 de agosto de 2016 para el proyecto Construcción nueva calzada de la carretera Bogotá-Villavicencio, Tramo Bijagual-Fundadores" localizado en el municipio de Villavicencio, en el departamento del Meta, en el sentido de modificar el permiso de aprovechamiento forestal toda vez que durante la ejecución del mismo, se identificaron zonas del área licenciada, en donde no se encontraron registros ni inventario forestal en el sector Mazairo – Fundadores, entre el km 82+700 y el Km 85+600, en el cruce de la vía de acceso a la vereda "El Carmen". Para efectos de la evaluación, se realizó visita de técnica al proyecto, el día 29 de enero de 2019. Que el complemento del Estudio de Impacto Ambiental – EIA presentado por la CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S., fue objeto de revisión y evaluación integral por parte del Grupo Técnico de Evaluación de esta Autoridad, quien emitió los Conceptos Técnicos 0717 del 11 de marzo de 2019. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse a la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 00424 21 de marzo de 2019	

#	Generalidades		Expediente
5	Nombre del proyecto	PROYECTO VILLAVICENCIO CUMARAL UNIDAD FUNCIONAL 1 DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL	LAV0042-00-2016
	Sector	Infraestructura	
	Empresa	CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Ubicación	Villavicencio, Cumaral y Restrepo, en el departamento del Meta.	
	Información básica	La Concesionaria Vial del Oriente S.A.S., solicitó la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 366 del 6 de abril de 2017, para el “Proyecto Villavicencio – Cumaral Unidad Funcional 1 del Corredor Villavicencio - Yopal”, localizado en los municipios de Villavicencio, Cumaral y Restrepo, en el departamento del Meta, en el sentido de: Ajustar abscisa, ubicación de peajes, reubicación de retornos, ubicación de puentes peatonales, inclusión de paraderos y chanfles, inclusión de ZODME, ajuste de diseño y tipología de Alcantarillado, intervención en puentes proyectados, inclusión de accesos veredales y prediales, Que mediante Auto 00048 del 21 de enero de 2019, esta Autoridad inició el trámite administrativo de evaluación de la solicitud presentada Que el grupo técnico de evaluación de esta Autoridad, de acuerdo con la solicitud presentada por la Concesionaria Vial del Oriente S.A.S., realizó visita técnica de evaluación al área del proyecto, durante los días 20 al 22 de febrero de 2019, que el día 5 de marzo de 2019, se realizó la reunión de información adicional como consta en el Acta No. 10. Que el Estudio de Impacto Ambiental, presentado por la Concesionaria Vial del Oriente S.A.S, el 19 de diciembre de 2018 para la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 366 del 6 de abril de 2017, y la información adicional aportada el 23 de abril de 2019, fueron objeto de revisión y evaluación integral por parte del Grupo Técnico de Evaluación de esta Autoridad, emitiéndose el Concepto Técnico 2870 del 12 de junio de 2019. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse a la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 01905 20 de septiembre de 2019.	
6	Nombre del proyecto	DESARROLLO DEL CAMPO DE PETROLEO CRUDO PESADO RUBIALES	LAM0019
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	ECOPETROL -S.A.	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Ubicación	Puerto Gaitán en el departamento del Meta	
	Información básica	ECOPETROL S.A., solicitó la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el proyecto de explotación de hidrocarburos en el “Campo Rubiales”, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán en el departamento del Meta, La modificación de licencia ambiental tiene por objetivo realizar una gestión integral del agua resultante de la separación de los fluidos (agua – crudo), que a la fecha presenta una relación de 28 barriles de agua por cada barril de crudo producido. Estos volúmenes de agua adicional generados por la producción de hidrocarburos requieren la ejecución y el desarrollo de actividades e infraestructura para su tratamiento y disposición final, para continuar con el crecimiento del Campo Rubiales. La ANLA, mediante Auto 388 del 14 de febrero de 2019, dio inicio al trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental global otorgada mediante Resolución 233 del 16 de marzo de 2001 y sus respectivas modificaciones, para efectos del trámite, el grupo técnico de la ANLA realizó visita de evaluación del 4 al 8 de marzo de 2019, posteriormente realizó reunión de Información Adicional celebrada el primero (1) de abril de 2019, como consta en Acta 26, con el fin de continuar con el proceso de evaluación ambiental para determinar la viabilidad o no de otorgar la modificación de licencia ambiental global. el 10 de junio de 2019 la sociedad ECOPETROL S.A., hizo entrega de la información adicional. Que una vez revisado, analizado y evaluado ambientalmente el complemento del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto “Campo Rubiales” y la información adicional solicitada y presentada por la sociedad, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, emitió el Concepto Técnico 4781 del 28 de agosto de 2019. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse a la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 01717 30 de agosto de 2019.	

#	Generalidades		Expediente
7	Nombre del proyecto	ONSTRUCCIÓN NUEVA CALZADA DE LA CARRETERA BOGOTÁ VILLAVICENCIO, TRAMO CHIRAJARA - BIJAGUAL	LAV0073-00-2015
	Sector	Infraestructura	
	Empresa	CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S.	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Ubicación	municipio de Guayabetal, en el departamento de Cundinamarca y en el municipio de Villavicencio, en el departamento del Meta	
	Información básica	Que mediante Auto 694 del 28 de febrero de 2019, esta Autoridad dispuso iniciar trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental otorgada por la -ANLA a la sociedad Concesionaria Vial Andina S.A.S. -COVIANDINA S.A.S., mediante la Resolución 243 del 10 de marzo de 2016 y sus modificaciones, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción nueva calzada de la Carretera Bogotá — Villavicencio, Tramo Chirajara – Bijagual”, localizado en el municipio de Guayabetal, en el departamento de Cundinamarca y en el municipio de Villavicencio, en el departamento del Meta, La modificación de Licencia Ambiental del proyecto, tiene como objetivo incluir los ajustes de diseño al trazado licenciado, correspondientes a la modificación de los diseños de los puentes 9A y 4 (incluido el puente 16 del retorno 2- Susumuco), así como eliminar el túnel 4 y el puente 5, e incorporar el puente 4A, los cuales demandan la ampliación del área de influencia biótica. Adicionalmente, la modificación de puntos de captación y vertimiento ya autorizados, que requieren ser ajustados acorde con el desarrollo del proyecto, y la inclusión de dos nuevas captaciones; la utilización de aguas subterráneas para uso industrial en la construcción de los túneles y humectación de vías; el ajuste al diseño del área licenciada de la ZODME 1; y la ampliación de un área para depósito de materiales y parqueadero. Para efectos del presente trámite, el 18 y 19 de marzo de 2019, el grupo técnico de evaluación y seguimiento de esta Autoridad adelantó visita de evaluación al área del proyecto y el 11 de abril de 2019, se llevó a cabo la reunión de información adicional de la cual se levantó el Acta No 36 de 2019 10 de mayo de 2019. La sociedad Concesionaria Vial Andina S.A.S.-COVIANDINA S.A.S., presentó la información adicional requerida en la respectiva reunión, que una vez revisada, analizada y evaluada la información presentada por la Concesionaria dentro del trámite de modificación de la licencia ambiental y realizada la visita técnica de evaluación ambiental; emitió el Concepto Técnico 3505 del 8 de julio de 2019, aclarado por Concepto Técnico 6105 del 24 de octubre de 2019 en el cual se evaluó la viabilidad de la modificación solicitada, Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse a la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 2161 del 30 de octubre de 2019.	
8	Nombre del proyecto	CONSTRUCCION DE GASODUCTO DESDE CAMPO CUSIANA HASTA MONTERREY Y ROMALES, AGUAZUL, TAURAMENA	LAM0230
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Ubicación	Barranca de Upía en el departamento del Meta y Sabanalarga en el departamento de Casanare.	
	Información básica	Mediante Auto 3793 del 6 de junio de 2019, esta Autoridad inició trámite administrativo de solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 218 del 2 de agosto de 1994, modificada mediante las Resoluciones 335 del 22 de abril de 1998, 1336 del 22 de octubre de 2015 y 340 del 31 de marzo de 2017, a la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P., en sentido de autorizar la construcción por el método de perforación horizontal dirigida (PHD), de un nuevo cruce paralelo al existente y la inertización y abandono del actual, en los municipios de Barranca de Upía en el departamento del Meta y Sabanalarga en el departamento de Casanare. Para efectos del trámite el grupo técnico de la ANLA realizó visita de evaluación ambiental, del 25 al 28 de junio de 2019, así mismo realizó reunión de solicitud de Información Adicional el 15 de julio de 2019, como consta en Acta 54, la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. entregó la información adicional requerida por la ANLA el 13 de septiembre de 2019, esta Autoridad profirió el concepto técnico No. 6239 del 29 de octubre de 2019, en el que evaluó solicitud de modificación de licencia ambiental. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse en la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 02517 del 23 de diciembre de 2019.	

#	Generalidades		Expediente
9	Nombre del proyecto	Área de Perforación Exploratoria LLA-58.	LAM5669
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	HUPECOL OPERATING CO LLC	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Ubicación	Municipio de Puerto Lopez en el departamento del Meta,	
	Información básica	HUPECOL OPERATING CO LLC, identificada con NIT. 900.148.720-6, presentó solicitud de modificación de la Licencia Ambiental para adelantar el proyecto denominado “Bloque de Explotación Llanos 58” ubicado en el municipio de Puerto Lopez en el departamento del Meta, en el sentido de (i) reducir el área del bloque licenciado, de acuerdo con la formalización de devolución de áreas realizada con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, (ii) unidades de suelos e hidrogeológicas y el caudal para la disposición de aguas residuales domésticas e industriales mediante ZODAR, (iii) la ocupación de cauce en la quebrada La Guamalera, (iv) solicitar la evaporación mecánica mediante la tecnología de nebulización mecánica (v) solicitar la concesión de aguas subterráneas para el pozo localizado en la locación Llanos 58-4, (vi) ajustar los indicadores para obtener así mayor efectividad en las medidas de manejo propuestas, (vii) modificar el programa de Abandono y Restauración final, por la reducción de áreas realizada a la ANH, (viii) modificar la frecuencia de monitoreos de mensual a trimestral, (ix) Reutilización responsable del agua tratada para calderas y agroindustria, (x) actualizar el Plan de Inversión forzosa de no menos del 1% para incluir la línea de cultivos sostenibles con caucho en arreglos agrosilvopastoriles y (xi) Complementación del permiso de reinyección. mediante Auto 4515 del 27 de junio de 2019, esta Autoridad dio inicio al trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental del proyecto. Que esta Autoridad, llevó a cabo la respectiva visita técnico ambiental los días 16 al 19 de julio de 2019, con el fin de evaluar la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental para proyecto “Bloque de Explotación Llanos 58”. Que en reunión de Información Adicional celebrada el 05 de agosto de 2019, como consta en Acta 57. con el fin de continuar con el proceso de evaluación ambiental para determinar la viabilidad o no de otorgar la modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto en comento. El 27 de septiembre de 2019, HUPECOL OPERATING CO LLC, presentó la información adicional requerida mediante acta 57 Que el complemento del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto “Bloque de Explotación Llanos 58”, así como la información adicional presentada por HUPECOL OPERATING CO LLC, fueron objeto de revisión y evaluación integral por parte del grupo técnico de esta Autoridad, profiriéndose el Concepto Técnico 6637 del 19 de noviembre de 2019. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse en la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 02331 del 26 de noviembre de 2019	

#	Generalidades		Expediente
10	Nombre del proyecto	Área de Perforación Exploratoria Ombú	LAM3816
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	
	Estado	Resuelta	
	Ubicación	municipios de La Macarena, jurisdicción del departamento del Meta y de San Vicente del Caguán, jurisdicción del departamento del Caquetá; específicamente en las Veredas Los Pozos, Los Andes, El Vergel, Brucelas y Esmeralda.	
	Información básica	Para el periodo de 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2022, se evaluaron 2 solicitudes de modificación de licencia para este expediente como se explica a continuación: Modificación 1: EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, presentó solicitud de modificación de la Licencia Ambiental Global otorgada mediante Resolución 330 del 28 de febrero de 2008, modificada por la Resolución 800 del 12 de agosto de 2013, para el proyecto “Área de Explotación Campo Capella”, localizado en los municipios de La Macarena, jurisdicción del departamento del Meta y de San Vicente del Caguán, jurisdicción del departamento del Caquetá; específicamente en las Veredas Los Pozos, Los Andes, El Vergel, Brucelas y Esmeralda. Dicha solicitud tiene como objetivo solicitar permiso de emisiones atmosféricas; la cual involucra la operación de un (1) Generador de Vapor, ubicado actualmente en la locación Capella F/P; dos (2) calderas de 600, ubicadas en el CPF Capella y Un (1) generador de vapor adicional con las mismas características del existente. Mediante Auto 8927 del 18 de octubre de 2019, la Autoridad inició el trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental Global, por otra parte y para efectos de la evaluación, la Autoridad realizó visita técnica ambiental entre los días 30 de octubre al 1 de noviembre de 2019, con el fin de evaluar la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental Global, posteriormente, llevo a cabo la reunión de Información Adicional celebrada el 18 de noviembre de 2019, como consta en el Acta No. 93. EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, radicó en ANLA el 09 de enero de 2020, la información adicional requerida. Una vez revisado, analizado y evaluado ambientalmente el Complemento al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad, el Grupo Técnico de Evaluación de esta Autoridad emitió el Concepto Técnico 983 del 25 de febrero de 2020, considerando que la información presentada es suficiente para pronunciarse en la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 00343 de 28 de febrero de 2020. Modificación 2 Mediante Auto de Inicio 10145 del 20 de octubre de 2020, esta Autoridad Nacional dio inicio al trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental Global para el proyecto “Área de Explotación Campo Capella”. La cual tiene como objetivo solicitar la modificación de algunas actividades autorizadas bajo la Resolución 0800 del 12 de agosto de 2013 modificada por las resoluciones 0160 del 16 de febrero de 2014 y 0343 de 2020, así como del uso y aprovechamiento de recursos para el desarrollo de las mismas. Con el fin de dar continuidad al trámite los días 10 al 13 de noviembre de 2020, se realizó visita técnica de evaluación ambiental al proyecto “Área de Explotación Campo Capella”, posteriormente, se requirió información adicional mediante Acta No 67 del 18 de noviembre de 2020. El 19 de enero de 2021, la sociedad EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, presentó la información adicional requerida por esta Autoridad Ambiental, que una vez revisado, analizado y evaluado ambientalmente el Complemento al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, esta Autoridad, emitió el Concepto Técnico No. 1275 del 17 de marzo de 2021. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse en la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 00515 del 18 de marzo de 2021.	

#	Generalidades		Expediente
11	Nombre del proyecto	LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL ÁREA EXPLOTACIÓN PENDARE BLOQUE CPO13 -	LAV0041-13
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	TECPETROL COLOMBIA S.A.S.	
	Estado	Resulta	
	Ubicación	municipio de Puerto Gaitán en el departamento del Meta.	
	Información básica	Para el periodo de se realizaron dos solicitudes de Modificación de Licencia Ambiental por parte de la Sociedad TECPETROL COLOMBIA S.A.S, para lo cual la Autoridad se pronunció como se observa a continuación: Modificación 1 Que a través de Auto 56 de 10 de enero de 2020, esta Autoridad inició trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 554 del 30 de mayo de 2014, a la sociedad TECPETROL COLOMBIA S.A.S., para la ejecución del denominado “Área de Explotación Pendare - Bloque CPO-13” El objetivo de la modificación de la licencia ambiental global contempla principalmente el incremento de las reservas y los volúmenes de producción de petróleo para el país a un máximo de 60.000 BOPD (barriles de aceite por día) con una producción de agua asociada de 600.000 BWPD (barriles de agua por día). Para efectos del trámite el equipo evaluador realizó visita técnica el día 27 de enero de 2020, así como también el día Que el complemento de Estudio de Impacto Ambiental- EIA fue objeto de revisión y análisis integral por parte del grupo técnico de esta Autoridad Nacional, elaborándose el concepto técnico 1979 del 2 de abril de 2020. Por consiguiente, considerando que el Complemento del Estudio de Impacto Ambiental – EIA no satisface el alcance y contenido mínimo de la información del proyecto y en consecuencia no cumplió con los requisitos mínimos del manual de evaluación de estudios ambientales y los Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de Explotación de Hidrocarburos (HI-TER-1-03), no es posible para esta Autoridad Nacional, proferir una decisión de fondo respecto de la viabilidad o no de la presente solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 554 de 30 de mayo de 2014, por lo tanto dará por terminado el presente trámite, el cual fue iniciado mediante Auto 56 del 10 de enero de 2020, de conformidad con parágrafo 4 del artículo 2.2.2.3.8.1 del Decreto 1076 de 2015. Lo anterior de acuerdo con el Auto 02701 del 03 de abril de 2020 Modificación 2 Que esta Autoridad Nacional, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, a través del Auto 10579 del 10 de diciembre de 2021, inició trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Área de Explotación Pendare, Bloque CPO13”, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán en el departamento del Meta, el objetivo principal de la modificación de licencia ambiental global es el del incrementar sus reservas y los volúmenes de producción de petróleo para el país a un máximo de 30.000 BOPD con una producción de agua asociada de 300.000 BWPD. Para efectos del trámite, esta Autoridad realizó visita presencial de evaluación al mencionado proyecto entre los días 16 al 21 de diciembre de 2021, posteriormente realizó la reunión de información adicional registrada en el acta 04 de 20 de enero de 2022, en el desarrollo del trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental del proyecto el 22 de febrero de 2022, la sociedad TECPETROL COLOMBIA S.A.S., presentó la información adicional requerida, posteriormente el Grupo de Evaluación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, con base en la información presentada en el complemento del Estudio de Impacto Ambiental y la información adicional para la modificación del proyecto referido anteriormente y teniendo en cuenta la evaluación efectuada en campo, emitió el Concepto Técnico 01823 del 08 de abril de 2022. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse en la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 759 del 12 de abril de 2022.	

#	Generalidades		Expediente
12	Nombre del proyecto	GASODUCTO APIAY - VILLAVICENCIO - BOGOTÁ.	LAM0951
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Ubicación	Municipios de Apiay - Villavicencio – Bogotá	
	Información básica	Que con Auto 11375 del 1 de diciembre de 2020, esta Autoridad dio inicio al trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental establecida para el proyecto “Gasoducto Apiay – Villavicencio - Bogotá”, en el sentido de autorizar nuevas obras y/o actividades para la reposición de tubería existente en el río Guayuriba, mediante el cruce subfluvial en este río y la inclusión de permisos para el uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales renovables (concesión de aguas superficiales, aprovechamiento forestal y ocupación de cauce). Para efectos del trámite, la Autoridad realizó visita técnica de evaluación ambiental el 10 y 11 de diciembre de 2020 la, esta Autoridad Nacional emitió el Concepto Técnico 02505 del 10 de mayo de 2021, posteriormente requirió información adicional registrada en el acta No. 77 del 17 de diciembre de 2020, el día 15 de febrero de 2021, la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. – TGI presentó la información adicional requerida por la ANLA. Que una vez evaluada la información presentada por la sociedad y de acuerdo con la visita técnica de evaluación ambiental, esta Autoridad Nacional emitió el Concepto Técnico 02505 del 10 de mayo de 2021. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse en la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 00819 del 10 de mayo de 2021.	
13	Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN GASODUCTO APIAY - VILLAVICENCIO - OCOA.	LAM1063
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Ubicación	municipio de Villavicencio - Meta.	
	Información básica	Que mediante el Auto 11529 del 4 de diciembre de 2020, esta Autoridad Nacional dio inició el trámite administrativo para la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 800 del 22 de julio de 1993, para el proyecto denominado “Gasoducto Apiay – Villavicencio – Ocoa”, en el río Ocoa, localizado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta. Para efectos de trámite el equipo evaluador de esta Autoridad, realizó visita presencial de evaluación al proyecto “Gasoducto Apiay – Villavicencio – Ocoa”, los días 14 y 15 de diciembre de 2020, posteriormente realizó reunión de Información Adicional celebrada el 22 de diciembre de 2020, como consta en el Acta 81, posteriormente el día 22 de febrero de 2021, la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A. E.S.P., allegó el documento de respuesta a la información adicional solicitada Que una vez evaluada la información presentada por la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A. E.S.P, obrante en el expediente LAM 1063 y realizada la visita técnica de evaluación ambiental, esta Autoridad Nacional emitió el Concepto Técnico 2412 de 5 de mayo de 2021. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse en la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 00802 de mayo 05 de 2021.	

#	Generalidades		Expediente
14	Nombre del proyecto	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA BELLO.	LAM5342
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	HUPECOL OPERATING CO LLC.	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Ubicación		
	Información básica	Para el periodo de 01 de enero de 2019 9 al 31 de mayo de 2022, se evaluaron 2 solicitudes de modificación de licencia para este expediente como se explica a continuación: Modificación 1 AUTO N° 03959 (04 de junio de 2021) Que mediante Auto No. 00030 del 13 de enero de 2021, se declaró iniciado el trámite de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 501 del 22 de junio de 2012, modificada por las Resoluciones 962 del 1 de septiembre de 2016 y 1449 del 4 de septiembre de 2018, para el proyecto “Área de Perforación Exploratoria Bello”, el cual tiene como objetivo reducir el área licenciada, cambio de la fase del Proyecto, pasando de la fase de perforación exploratoria a la fase de desarrollo (exploratoria, de desarrollo y/o de avanzada), para obtención de la Licencia Global Ambiental. Para efectos del trámite, el grupo evaluador de ANLA, realizó visita de evaluación al proyecto entre los días 20 al 25 de enero de 2021, posteriormente mediante Acta No. 4 del 9 de febrero de 2021, esta Autoridad solicitó Información Adicional en el marco del trámite de modificación de licencia ambiental, la cual fue radicada por la sociedad HUPECOL ante la Autoridad el 9 de abril de 2021, una vez revisado, analizado y evaluado ambientalmente el Estudio de Impacto Ambiental y la respuesta a la información adicional presentada por la sociedad HUPECOL OPERATING CO LLC., la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, emitió el Concepto Técnico No. 03042 del 2 de junio de 2021 y concluye que la Sociedad no da respuesta efectiva a la totalidad de los requerimientos impuestos mediante Acta 4 del 9 de febrero de 2021, lo cual impide el pronunciamiento de fondo por parte de esta Autoridad. Por consiguiente, debido a que la información no satisface lo requerido por esta Autoridad, ordena el archivo de la solicitud del presente trámite mediante auto 3959 de junio 4 de 2021 Modificación 2 La ANLA, a través del Auto 131 del 20 de enero de 2022, inició trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental para pasar a la fase de explotación con el proyecto denominado “Área de Desarrollo Bello”, localizado en jurisdicción del municipio de San Martín de los Llanos, en el departamento del Meta, en el sentido de modificar, mantener y/o incluir actividades, y permisos de uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales para el Área de Desarrollo Bello. Para efectos del trámite el equipo evaluador realizó visita técnica de evaluación entre los días 27 de enero al 01 de febrero de 2022, posteriormente en Acta No. 10 de 16 de febrero de 2022, quedó registrada la reunión de Información adicional, el día 09 de marzo de 2022, la sociedad HUPECOL OPERATING CO LLC., presentó la información adicional requerida. El equipo de Evaluación con base en el complemento del Estudio de Impacto Ambiental, la información adicional presentada y además, teniendo en cuenta la evaluación efectuada en campo emitió el Concepto Técnico 2533 del 11 de mayo de 2022. Una vez surtido el proceso de evaluación; esta Autoridad considera que la información presentada es suficiente para pronunciarse en la viabilidad ambiental con respecto a la solicitud de modificación de licencia autorizada mediante resolución 987 del 11 de mayo de 2022	
15	Nombre del proyecto	CAMPO DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS OCELOTE - GUARROJO.	LAM4221
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	HOCOL S.A.	
	Estado	Resuelta Modificación	
	Información básica	Mediante el Auto 420 del 08 de febrero de 2021, esta Autoridad Nacional, dio inicio al trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental Global para el proyecto “Campo de Explotación de Hidrocarburos Ocelote - Guarrojo”, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán en el departamento del Meta.RESOLUCIÓN N° 01189 (07 de julio de 2021)	

#	Generalidades		Expediente
16	Nombre del proyecto	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA LLANOS 83	LAV0058-00-2021
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP	
	Estado	Resuelta	
17	Nombre del proyecto	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ENTRE PÓRTICO Y EQUIPOS DE SALIDA DE LA NUEVA SUBESTACIÓN SURIA DE DELSUR Y EL PÓRTICO Y EQUIPOS DE LLEGADA DE LA NUEVA SUBESTACIÓN SANTA HELENA DE EMSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	LAV0068-00-2021
	Sector	Energía	
	Empresa	ELECTRIFICADORA DEL META	
	Estado	Resuelta	
18	Nombre del proyecto	ÁREA DE DESARROLLO LLANOS 94	LAV0064-00-2021
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL	
	Estado	Resuelta	

1.1.2. Proyectos en evaluación a la fecha

#	Generalidades		Expediente
1	Nombre del proyecto	POZOS DE DESARROLLO APIAY A Y SURIA A Y B Y LIBERTAD	LAM0198
	Sector	Hidrocarburos	
	Empresa	ECOPETROL S A	
	Estado	Suspendida fecha de suspensión 2022-04-27	

1.1.3 Valoración económica ambiental para proyectos en Meta

A partir del Decreto 2820 del año 2010, el análisis económico ambiental entra a ser parte de los componentes mínimos exigibles para la presentación de estudios ambientales ante las autoridades ambientales, luego con el Decreto 1076 del 2015, se confirma la exigibilidad de la evaluación económica ambiental para todos los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, incluyendo sus modificaciones. En este periodo de aplicación, junto con los avances metodológicos, y las particularidades de cada proyecto, esta herramienta ha tenido una evolución constante en su desarrollo, y se ha ido posicionando como aporte fundamental en la toma de decisión, ratificándose y perfeccionándose hoy en día con la Resolución 1669 de 2017, que acoge los Criterios técnicos para el uso de herramientas económicas para proyectos obras y actividades objeto de licenciamiento ambiental, y los establece como instrumento de consulta obligatoria y de orientación a los usuarios para la elaboración del análisis costo beneficio.

Así, la Evaluación Económica Ambiental representa una herramienta para estimar el balance entre beneficios y costos económicos de un proyecto, obra o actividad, y permite realizar una evaluación para identificar su viabilidad desde el punto de vista ambiental y social. De esta manera, funciona como insumo para la Autoridad ambiental para la toma de decisión, y a la vez permite tener una idea del valor monetario de las externalidades causadas por el proyecto. Ahora, en cuanto a los trámites relacionados en la tabla anterior, que refieren a proyectos evaluados y en proceso de evaluación en el departamento del Meta, para el periodo enero 2019 a mayo 2022, para los sectores de hidrocarburos, energía, e infraestructura, aquellos sobre los que se otorgó viabilidad y también sobre los que se emitió concepto técnico de archivo, incluyen el componente de evaluación económica ambiental, esto quiere decir que la Autoridad cuenta con información acerca del cambio sobre el bienestar de las comunidades presentes en el área de influencia por el desarrollo de dichos proyectos.

1.2 Seguimiento

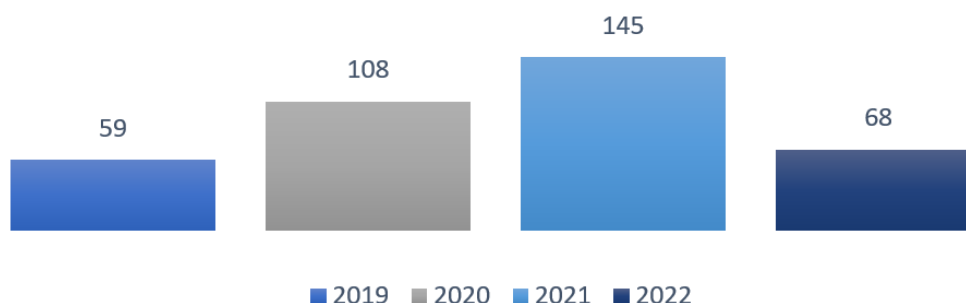
1.2.1 Seguimiento a proyectos activos licenciados por la ANLA en el Meta

En marzo de 2020 con la reestructuración de la entidad se creó la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, que le apuesta a una estrategia de seguimiento regional a través de cinco (5) grupos internos, entre los cuales se encuentra el Grupo Sur Orinoquia-Amazonas, que comprende los proyectos, obras y actividades localizadas en el departamento del Meta.

Entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2022 se han realizado 243 seguimientos ambientales de tipo documental o con visita en el departamento del Meta. Como complemento al proceso de seguimiento, en el mes de mayo de 2019 se comenzó la formulación e implementación del Seguimiento Documental Espacial – SDE-, siendo otra de las estrategias y apuestas de innovación, eficiencia y apoyo acertado a la toma de decisiones en materia del seguimiento integral a los proyectos, obras y/o actividades. Lo anterior, a partir de herramientas geográficas y satelitales en donde se involucran procesos de análisis, modelamiento espacial y percepción remota.

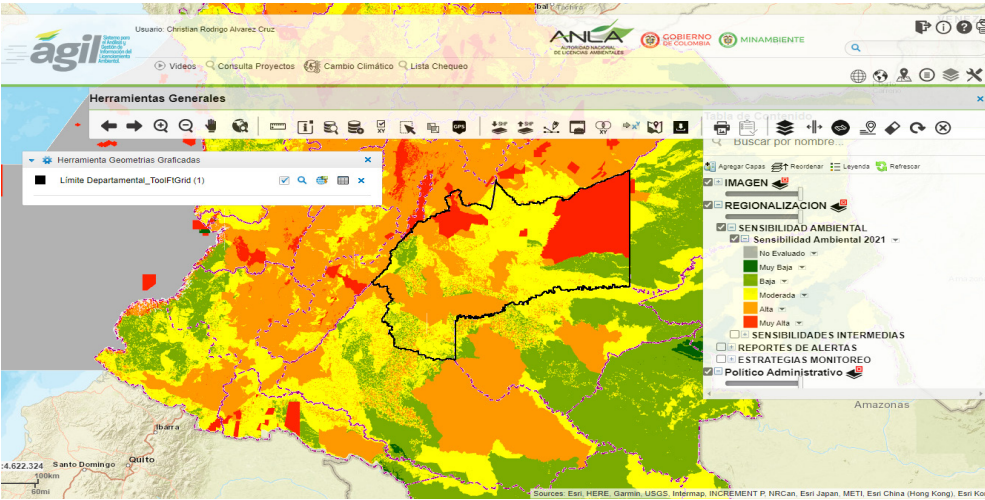
De esta manera, entre agosto de 2019 y mayo de 2022, se han emitido los siguientes SDE para el departamento en mención:

Gráfica 1. Seguimiento Documental Espacial – SDE- del departamento del Meta



1.2.2 Acciones desarrolladas para mejorar el proceso de seguimiento en el Meta

Acciones	Descripción
Estrategia de abordaje zonas críticas del Meta	Durante el primer semestre de 2021 se realizaron mesas de trabajo entre la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana, con el fin de realizar seguimiento al avance de los proyectos críticos del Meta, tomar decisiones al respecto y definir estrategias para atender las solicitudes de la Procuraduría y Alcaldías. Temas tratados: - Visitas realizadas en el mes de Febrero (Disposales y contingencias) - Inversión forzosa de no menos del 1% para el tema de Cabuyaro - Priorizar Seguimiento al APE-CPO5 con visita presencial o guiada. - Verificación de denuncias conjunta (municipio de Cabuyaro) - Insumos socialización LAM4311 (APE Guatiquia) y LAM5456 (APE CPO5) (Cabuyaro) - Priorizar Seguimiento LAV0041-13 (CPO-13), (AEH QUIFA), LAM5995 (Mago) - LAM0019 (CP RUBIALES) - Solicitud de socialización de estrategia de monitoreo Regional - Cuenca Río Tillavá - Socialización del reporte de análisis regional de los municipios de Acacias, Guamal y Castilla La Nueva, por eventos de contingencias (abril 2021)
Mesa de trabajo veedurías proyecto Puente Chirajara	El 25 de febrero de 2021 se desarrolló la Mesa de trabajo con la participación de veedurías ciudadanas especializadas de Cundinamarca y Meta, Contraloría delegada para la participación ciudadana y la ANLA.

Acciones	Descripción
Reporte de alertas	Para el reporte de alertas, desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales se han tenido en cuenta las siguientes áreas regionalizadas del departamento del Meta: - Subzona hidrográfica del río Ariari localizada en el departamento del Meta y la conforman los municipios: Guamal, Cubarral, Lejanías, El Castillo, El Dorado, San Juan de Arama, Granada, Fuente de Oro, San Martín, Vista Hermosa, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mapiripán. - Área de manejo especial La Macarena tiene cobertura sobre 15 municipios del departamento del Meta y tres municipios de Guaviare, entre los municipios del Meta se encuentran La Macarena, La Uribe, Mesetas, Vista Hermosa, Puerto Rico, Puerto Concordia, Guamal, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías, San Juan de Arama, Granada, Fuente de Oro y Puerto Lleras - Subzonas Hidrográficas del Alto Vichada, Rio Guarrojo y Rio Muco, se encuentra localizada en el municipio de Puerto Gaitán en el departamento de Meta y el municipio de Cumaribo en el departamento del Vichada - Subzonas Hidrográficas de los ríos Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro, la cual comprende 26 municipios, 13 del departamento del Meta y 13 de Cundinamarca, entre los municipios del Meta se encuentran San Luis de Cubarral, Cabuyaro, Castilla La Nueva, El Calvario, Puerto López, San Carlos de Guaroa, San Juanito, San Marín, Guamal, Cumaral, Restrepo, Acacias y Villavicencio.
Sensibilidad ambiental	La sensibilización ambiental busca identificar la afectación de componentes de la naturaleza y su relación con las actividades y medidas de manejo desarrolladas a lo largo del seguimiento de un proyecto, obra o actividad licenciada por la Autoridad. Entre los componentes a identificar se encuentran los índices hidrológicos (IVH, IUA, IACAL) (medidas que permiten identificar la calidad o afectación del agua), la identificación de la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos, zonas de recarga de acuíferos, sobreexplotación o baja disponibilidad del recurso hídrico subterráneo, contaminación, áreas de importancia para la conectividad funcional, lista roja de ecosistemas, denuncias ambientales y presuntas denuncias ambientales. Para el departamento del Meta, según la herramienta ÁGIL-ANLA, para su capa de sensibilidad ambiental 2021, el departamento del Meta cuenta con áreas de sensibilidad baja (verde) mayormente ubicada al oriente del departamento; sensibilidad moderada (amarillo) en la parte central y suroccidental del departamento; Sensibilidad alta (naranja) en el occidente y suroccidente del departamento; sensibilidad muy alta (rojo) al norte y nororiente del departamento como se puede observar en la siguiente imagen: 

1.2.3 Índice de Desempeño Ambiental -IDA- territorializado al Meta

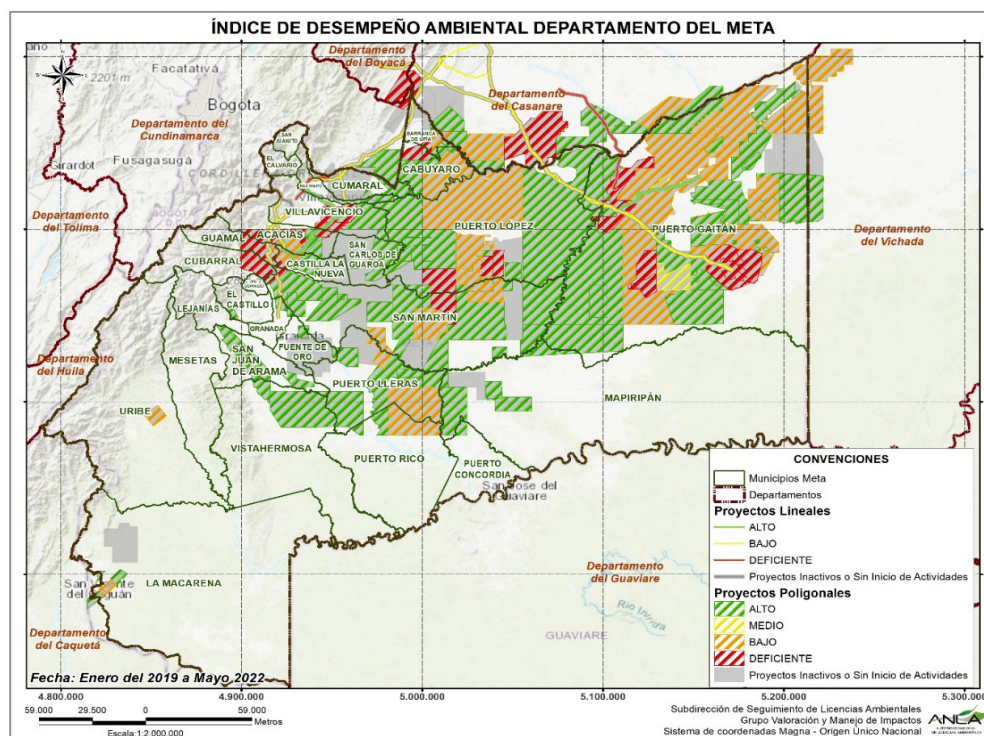
El Índice de Desempeño Ambiental – IDA- tiene por objetivo evaluar el desempeño de los proyectos que se encuentran activos y generar información para la toma de decisiones sobre el territorio. Esto se realiza a partir de la determinación del grado de cumplimiento de los indicadores ambientales establecidos en los instrumentos de manejo y control ambiental y reportados en el modelo de almacenamiento geográfico.

El seguimiento del desempeño de cada uno de los proyectos se realiza con la comparación de los datos ambientales iniciales reportados en los Estudios de Impacto Ambiental -EIA- y aprobados (previa evaluación y ajuste) al momento del otorgamiento del Instrumento de Manejo y Control Ambiental -IMCA-, frente a los registros consignados en los informes de cumplimiento ambiental -ICA- a los que la Autoridad hace seguimiento.

El IDA permite el pronunciamiento sobre el estado de los ecosistemas y los cambios en la calidad y cantidad de bienes y servicios, con referencia al estado del ambiente al momento de otorgar el instrumento de manejo y control -IMCA-; sobre la efectividad de las medidas de control propuestas en los planes de manejo ambiental (PMA); y finalmente, desde una perspectiva regional, alertar sobre la posible acumulación de impactos negativos en áreas o ecosistemas específicos.

Para el contexto del departamento del Meta, la medición del IDA se ha aplicado a 120 expedientes con instrumento activo de seguimiento y control ambiental, distribuidos en 26 municipios.

Figura 1. Índice de Desempeño Ambiental Departamento del Meta



Fuente: Subdirección de Seguimiento de licencias Ambientales, 2022

1.2.4 Planes de Compensación e Inversión forzosa de no menos del 1% en el Meta

El departamento del Meta cuenta con 146 proyectos licenciados distribuidos de la siguiente manera:

Sector	Número de proyectos
Hidrocarburos	125
Infraestructura	15
Energía	5
Proyectos especiales	1

De dichos proyectos es propio destacar que más del 30% operan en el municipio de Puerto Gaitán y que además el 86% debe dar cumplimiento a las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones del componente biótico.

Inversión forzosa de no menos del 1%

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, esta Autoridad ha viabilizado 7817,3 hectáreas -ha- en acciones de preservación (121,13 ha), preservación/restauración (6681,1 ha) y restauración (1015,1 ha) para ejecutar con recursos de la inversión forzosa de no menos del 1%. Ahora bien, comprendiendo que el objeto de esta obligación corresponde a beneficiar la fuente hídrica de la que se hizo captación para cada uno de los proyectos, se señala que de las hectáreas aprobadas en este periodo más del 65% se ejecutarán en las Subzonas hidrográficas del Río Melúa, Alto Vichada y Río Manacacías, complementario a esto Parques Nacionales como el PNN Chingaza y el PNR Laguna San Vicente serán favorecidos.

En cuanto al valor de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% aceptado mediante acto administrativo, el Meta tiene \$115.333.720.357 que corresponden al 17,3% de los valores aprobados en el periodo; además de los recursos aprobados para proyectos que operan únicamente en el departamento del Meta, también se han aprobado recursos para proyectos que cuentan con más de un departamento de operación entre los que se encuentra el Meta, para los cuales se aprobaron \$6.910.757.905.

De los 122 proyectos que deben dar cumplimiento a la obligación de inversión forzosa de no menos del 1% en el departamento, 105 cuentan con un plan de inversión aprobado por parte de esta Autoridad, de estos, poco más del 45% fueron aprobados en la vigencia 2019-2022. Por su parte, de las 7.817,3 ha mencionadas anteriormente, cerca del 4% se encuentran ejecutadas y aprobadas por parte de esta Autoridad y más del 20% se encuentran en ejecución.

Compensaciones del componente biótico

Existen tres tipos de compensación: (1) “otras compensaciones” dirigidas a resarcir impactos por aprovechamiento forestal (Decreto 1791 del 4 de octubre de 1996), cambio del uso del suelo (Resolución 1503 de 2010) o impactos paisajísticos, (2) “por pérdida de biodiversidad” impuestas a partir de la formulación del Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad adoptado con la Resolución 1517 de 2012, y (3) “del componente biótico” impuestas a partir de la actualización del Manual de Compensaciones.

saciones Ambientales del Componente Biótico adoptado mediante Resolución 256 del 2018. Es posible que un solo proyecto deba dar cumplimiento a más de un tipo de compensación, por cuanto también es posible que cuenten con más de un plan de compensación aprobado.

En relación con las compensaciones del componente biótico esta Autoridad viabilizó 14.403,3 ha para proyectos que operan en el departamento del Meta en acciones de preservación (10.862 ha), preservación/restauración (3.450,3 ha) y restauración (91,7ha), de las cuales 3.716, 91 ha serán ejecutadas en el PNN de la Serranía del Manacacías que limita con los municipios de San Martín, Puerto Gaitán y Mapiripán considerada una zona de transición entre las grandes selvas de la Amazonía y las extensas sabanas de la Orinoquia. De las áreas aprobadas, 9.361 ha se encuentran en ejecución.

Ahora bien, de los 126 proyectos que deben dar cumplimiento a la obligación de compensación, 71 cuentan con un plan aprobado mediante acto administrativo y de éstos, el 77% fueron aprobados en la vigencia del actual Plan de Desarrollo.

1.2.5. Valoración económica ambiental para proyectos en Meta

Como parte del proceso de seguimiento ambiental realizado por la ANLA a los proyectos licenciados en el departamento del Meta, el equipo de Evaluación Económica tiene a su cargo verificar la ejecución de estos bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación del posible deterioro de los ecosistemas, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades.

En este contexto, en el periodo comprendido entre enero de 2019 a mayo de 2022 se realizó el seguimiento a proyectos cuya área de influencia se encuentra en el departamento y que tienen obligaciones relacionadas con el componente, pertenecientes a los sectores de Hidrocarburos, energía e infraestructura. De acuerdo con la priorización establecida por la entidad, entre 2021 y lo corrido de 2022 se ha verificado esta temática en al menos 30 expedientes, distribuidos en 26 municipios, lo cual ha permitido concluir acerca de la cuantía de los costos y beneficios ambientales asociados a los proyectos, así como aquellos efectos que lograron internalizarse y que repercuten en la preservación del patrimonio natural del país, cifras que en el mediano plazo se estima integren el sistema de cuentas nacionales del país.

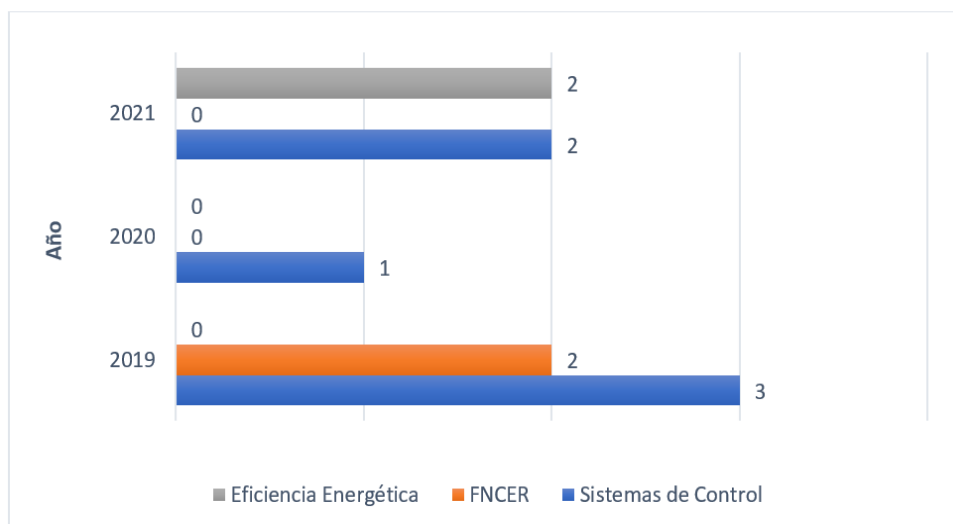
2. Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

2.1 Evaluación a permisos y trámites ambientales en el Meta o con impacto en Meta

Dentro de los trámites de evaluación desde el grupo de certificaciones y vistos buenos, se tiene la Certificación ambiental para acceder a incentivos tributarios, de ellas, para el departamento del Meta en el periodo 2019 a 2022 se han otorgado diez (10) certificaciones las cuales se encuentran asociadas a proyectos de implementación de sistemas de control ambiental, fuentes no convencionales de energía renovable y eficiencia energética. En 2022, se encuentra en evaluación una solicitud relacionada con la adquisición de elementos/equipos que generan eficiencia energética en edificaciones en la ciudad de Villavicencio.

En la gráfica 2 se puede observar el tipo de proyectos en el Meta por año que han sido certificados y en la gráfica 3 se presentan los beneficios ambientales por la implementación de dichos proyectos.

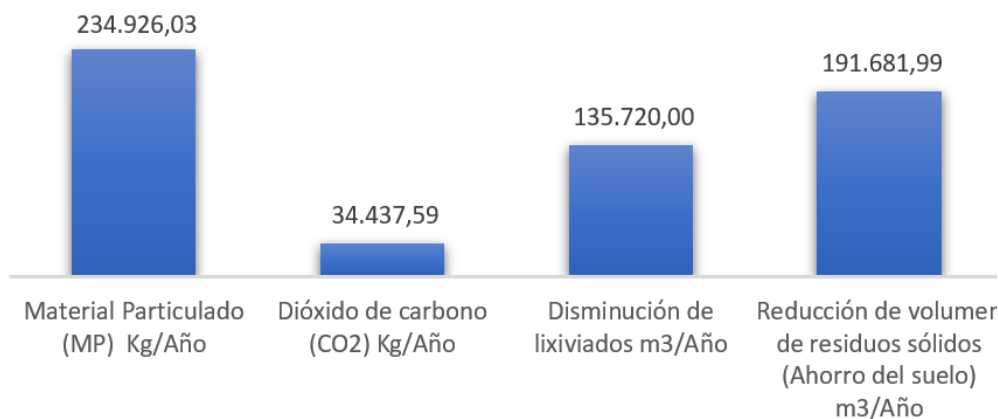
Gráfica 2. Cantidad de certificaciones otorgadas por tipo de proyecto



* FNCER: Fuentes No Convencionales de Energía Renovable

Fuente: SIPTA-ANLA, 2022.

Gráfica 3. Beneficios ambientales generados con la implementación de los proyectos



Fuente: SIPTA-ANLA, 2022.

Frente a los permisos de uso y aprovechamiento, la ANLA tiene competencia para conocer de los permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica para la elaboración de estudios ambientales y permisos de investigación científica no comercial, en el caso que las actividades de recolección se pretendan desarrollar en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales. Razón por la cual los permisos evaluados y tramitados en la vigencia incluyen todos los departamentos del país.

Finalmente, los demás trámites de permisos, trámites y certificaciones no se cuentan con solicitudes realizadas para el periodo indicado.

2.2 Seguimiento a permisos y trámites ambientales en el Meta o con impacto en Meta

La ANLA realiza el seguimiento a los trámites relacionados con planes de gestión posconsumo y sistemas de recolección selectiva de residuos posconsumo en sus diferentes corrientes de residuos (baterías usadas plomo ácido - BUPA, medicamentos vencidos, envases de plaguicidas, llantas usadas, pilas y/o acumuladores, Bombillas y computadores y/o periféricos), los cuales deben ser implementados a nivel nacional. En ese sentido dichos planes y sistemas llevan a cabo diferentes mecanismos de recolección de los residuos a nivel nacional, siendo uno de ellos el establecimiento de puntos de recolección fijos y centros de acopio, en ese sentido para el departamento del Meta y de acuerdo con los informes de actualización y avance, para la gestión de 2020 se implementaron 297 puntos y 17 centros de acopio, que permiten al consumidor realizar una disposición más adecuada de los mismos. En la tabla 1 se presentan las cantidades de puntos de recolección reportados para la gestión de 2020:

Tabla 1. Puntos de recolección y Centros de Acopio en el departamento del Meta

Corriente	Gestión 2020	Tipo	Municipios
BUPAs	10 planes de gestión	11 centros de acopio	Acacias y Villavicencio
Medicamentos vencidos	8 planes de gestión	1 centro de acopio 103 puntos de recolección	Villavicencio Acacías, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cumaral, Granada, Guamal, Puerto. Lopez, Restrepo, San Martín y Villavicencio.
Envases de plaguicidas	5 operadores logísticos	5 centros de acopio 12 puntos de recolección	Acacías, Barranca de Upia, Cabuyaro, Puerto Lopez, y Villavicencio. Puerto López y Villavicencio
Llantas usadas	1 sistema de recolección selectiva	9 puntos de recolección	Acacias y Villavicencio
Pilas y/o acumuladores	5 sistemas de recolección selectiva	148 puntos de recolección	29 municipios
Bombillas	2 sistemas de recolección selectiva	15 puntos de recolección	Granada, Puerto Gaitan, Puerto Lopez, y Villavicencio
Computadores y/o periféricos	4 sistemas de recolección selectiva	10 puntos de recolección	Acacias y Villavicencio

Fuente: SIPTA-ANLA, 2022.

En la gestión de los planes posconsumo y sistemas de recolección selectiva en el aprovechamiento de estos residuos a nivel nacional, esta autoridad ha podido validar para las vigencias de 2018 a 2020 (verificadas entre 2019 y 2021), una gestión de más de 13 mil toneladas de residuos de bombillas, computadores

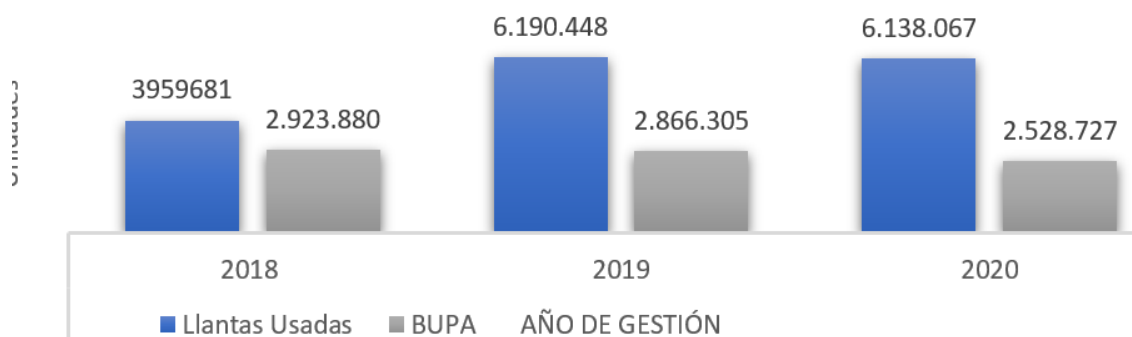
y pilas y más de 24,5 millones de unidades de BUPAs y llantas usadas, cantidades que se han dejado de llevar a un relleno sanitario o a una disposición final inadecuada. Actualmente se está llevando a cabo el seguimiento de los planes y sistemas para la gestión realizada en 2021. A continuación, en las gráficas 4 y 5 se puede ver un mayor detalle de los datos de gestión a nivel nacional:

Gráfica 4. Gestión de residuos de pilas, computadores y bombillas



Fuente: SIPTA-ANLA, 2022.

Gráfica 5. Gestión de llantas usadas y BUPAs



BUPA: Baterías Usadas Plomo Ácido

Fuente: SIPTA-ANLA, 2022.

Con respecto al seguimiento de los permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica para la elaboración de estudios ambientales o para la investigación científica no comercial, se realiza anualmente, con la información reportada en los inicios de actividades y los informes finales o semestrales, según corresponde al tipo de permiso, el cual incluye todo el territorio nacional.

En cuanto a aprovechamiento de recursos naturales, en el período entre 2019 y 2022 para el Departamento del Meta, no se tienen permisos vigentes que requirieran seguimiento.

2.3 Regionalización y centro de monitoreo de recursos naturales

Desde el grupo de regionalización se desarrollan documentos técnicos denominados reportes de alertas, los cuales brindan información sobre las condiciones ambientales y sociales de un área específica y además permiten identificar de qué manera los impactos potenciales de un proyecto, obra o actividad -POA-, podrían combinarse, de forma acumulativa y/o sinérgica, con los impactos existentes y potenciales asociados a otros POA, así como a situaciones naturales de estrés tales como sequías o eventos climáticos extremos; y formular las correspondientes medidas de manejo para prevenirlos antes de que se produzcan.

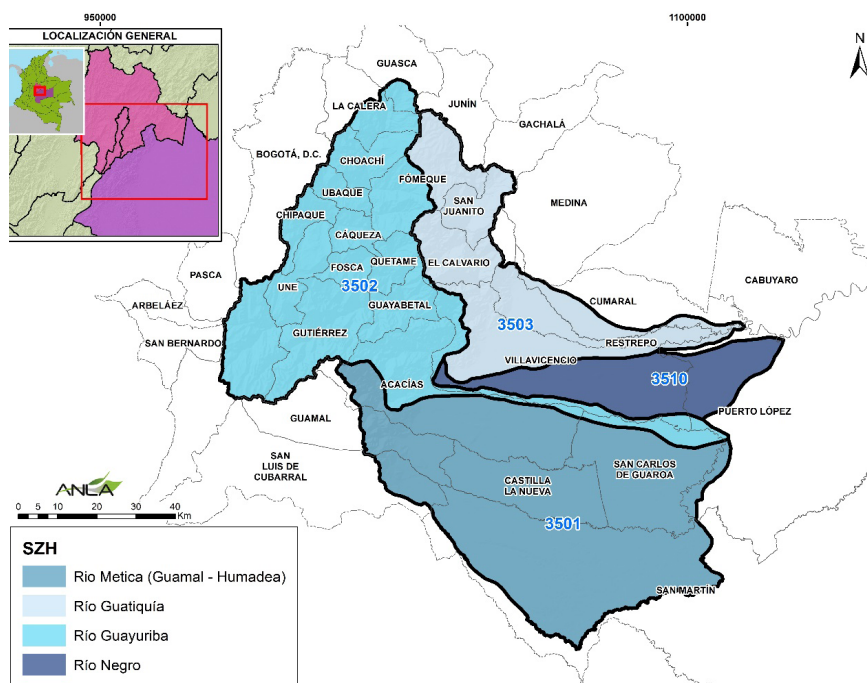
En línea con lo anterior, en 2021 se formuló el reporte de análisis regional de la Subzona Hidrográfica (SZH) de los ríos: Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro (SZH-MGGN) el cual fue elaborado a partir de la revisión de la información documental que reposa en los expedientes de la Autoridad con corte a diciembre de 2020, así como la suministrada por Corporaciones Autónomas Regionales y por otras entidades para ese mismo corte.

A continuación, se detallan los principales resultados del reporte:

2.3.1. Área de estudio

El área de estudio comprende cuatro (4) subzonas hidrográficas según la zonificación y codificación de unidades hidrográficas del IDEAM: Río Metica (Guamal -Humadea) (3501), Río Guatiquía (3503) y Río Negro (3510).

Figura 2. Área de estudio Subzonas hidrográficas



Fuente: Reporte de análisis regional de la Subzona Hidrográfica (SZH) de los ríos: Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro (SZH-MGGN), 2021.

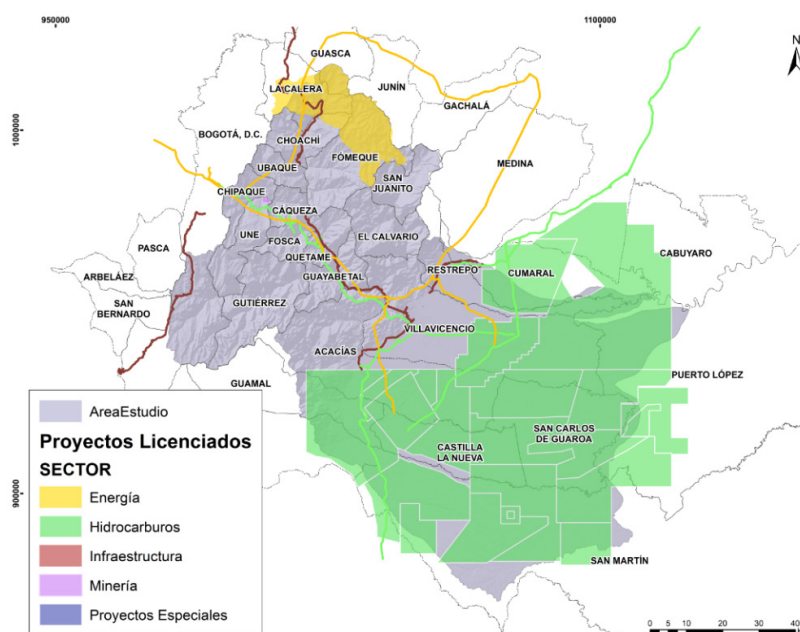
En términos político-administrativos, comprende 26 municipios, 13 del departamento del Meta y 13 de Cundinamarca y se distribuye en la jurisdicción de CORMACARENA (71,9%), CORPORA-NOQUIA (17,5%), CORPOGUAVIO (5,18%); Secretaría Distrital de Ambiente (3,66%) y CAR (1,62%).

2.3.2 Estado de licenciamiento

De acuerdo con la información disponible a 15 de diciembre de 2020 en el Sistema de Información de Licencias Ambientales de la ANLA- SILA, en esta área actualmente se encuentran un total de 48 proyectos activos en estado de seguimiento ambiental. En la distribución de los tipos de proyectos en relación por sector predomina el sector hidrocarburos (60%); seguido por proyectos de infraestructura vial principal-mente (25%); en tercer lugar, los proyectos de generación y conducción de energía (10,4%) y finalmente el sector de minería con 4,2%.

De igual forma, se identificaron proyectos de bloques de hidrocarburos junto con las líneas de proyectos de transporte y conducción de hidrocarburos, líneas de proyectos viales y líneas de transmisión de energía.

Figura 3. Proyectos, obras y actividades en seguimiento por sector

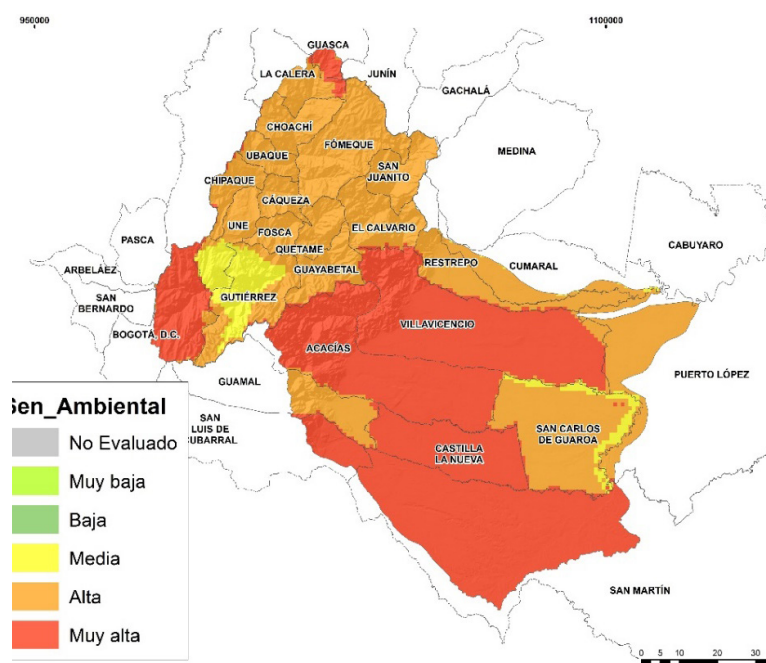


Fuente: Reporte de análisis regional de la Subzona Hidrográfica (SZH) de los ríos: Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro (SZH-MGGN), 2021.

2.3.3. Sensibilidad frente al seguimiento de proyectos

A partir del ejercicio de sensibilidad ambiental, realizado por la Autoridad, con base en información secundaria disponible a escala 1:100.000 para visualización y descarga en el visor WEB de la entidad ANLA -AGIL <http://sig.anla.gov.co/index.aspx>, en la siguiente figura se observa el estado aproximado de la criticidad de cada componente asociado a la confluencia de los proyectos y a las condiciones de vulnerabilidad de los recursos frente a procesos de licenciamiento ambiental, expresado en términos de sensibilidad ambiental.

Figura 4. Sensibilidad ambiental



Fuente: Reporte de análisis regional de la Subzona Hidrográfica (SZH) de los ríos: Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro (SZH-MGGN), 2021.

Bajo este contexto, el área de estudio se categoriza en una región de sensibilidad Alta a Muy Alta, como consecuencia de las criticidades encontradas en los componentes: hídrico superficial por sensibilidad muy alta en las SZH Metica (3501) y Río Guayuriba (3502). Esto se debe a la categoría de Alta en los valores del índice de análisis integrado del Agua más la alta frecuencia de proyectos; hídrico subterráneo por la presencia del sistema acuífero Villavicencio-Granada-Puerto Lopez; en el medio biótico sensibilidad Muy alta por presencia de Áreas “núcleo” prioritarias para la conectividad ecológica asociado a los Parques Naturales Nacionales Sumapaz y Chingaza y Alta por Áreas “corredor” prioritarias para la conectividad ecológica según los Corredores de conectividad entre áreas protegidas- IAvH (2018) y ecosistemas de alta criticidad por categoría de amenaza vulnerable (VU) correspondiente a la zona de páramo entre Chingaza y Sumapaz; y desde el medio social muy alta sensibilidad por la presencia de quejas en el aplicativo de presuntas infracciones ambientales AGIL y proyectos con procesos jurídicos en los municipios de Villavicencio, Acacias, Guamal, San Martín y Cubarral.

2.3.4. Identificación y evaluación de impactos acumulativos

Los impactos acumulativos, se definen como aquellos que resultan de efectos sucesivos, incrementales, y/o combinados de proyectos, obras y/o actividades, cuando se suman a otros impactos existentes, planeados y/o futuros razonablemente anticipados. Para el análisis de los impactos acumulativos, es pertinente comprender el concepto de componente ambiental y social de valor especial (en adelante VEC), el cual hace referencia a los receptores socioambientales sensibles cuyo estado o condición futura deseada pudieran verse afectada por el desarrollo de múltiples Proyectos, Obras o Actividades -POA-. En el área de estudio se identificó el VEC ecosistemas acuáticos para la conectividad ecológica funcional.

- **Límite espacial del VEC:** ecosistemas acuáticos para la conectividad ecológica funcional

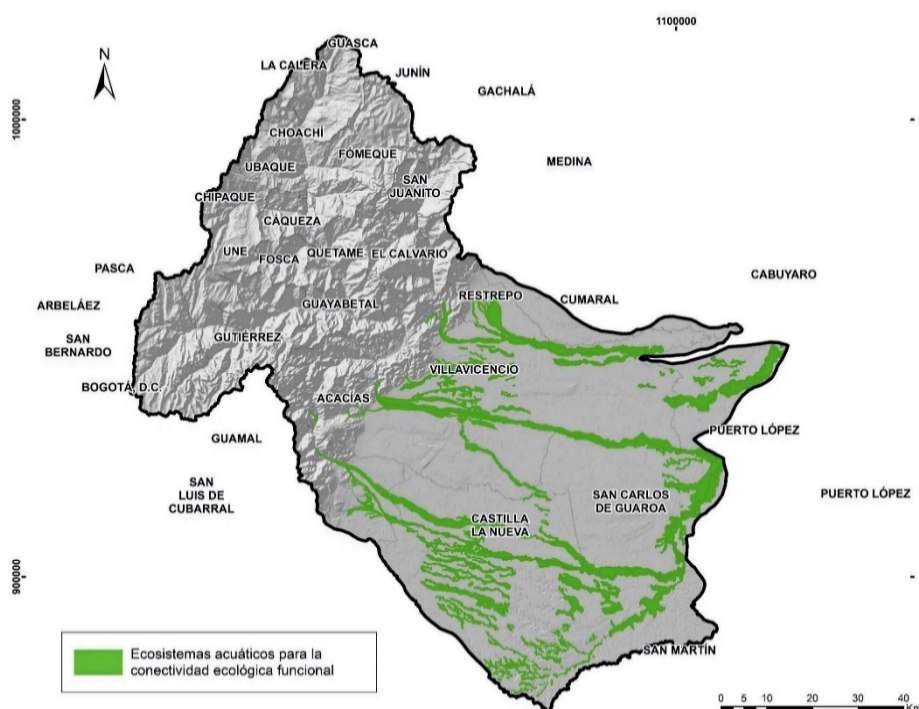
La definición del límite espacial del VEC de la Subzona hidrográfica de los ríos Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro -SZH-MGGN- se obtuvo a partir del análisis de criticidad de biomas y de conectividad ecológica funcional para el Águila pescadora.

Como primer insumo para la definición del VEC se utilizaron las rutas de menor costo obtenidas en el análisis de conectividad para la especie focal *Pandion halietus*, la cual está directamente relacionada con los cuerpos de agua y su capacidad de mantener poblaciones de peces vivos y de buen tamaño como recurso para su alimentación.

El segundo insumo correspondió a los biomas con Criticidad A inmersos en una matriz altamente transformada que, posiblemente, están generando presiones sobre los remanentes de las coberturas naturales que los conforman disminuyendo así su calidad y disponibilidad.

De esta manera, al realizar el cruce de los insumos seleccionados se obtuvo el área presentada en la figura, la cual se encuentra en su totalidad en el departamento del Meta, concibiendo los ecosistemas acuáticos disponibles no sólo como corredores biológicos para la especie focal, sino como los elementos que constituyen la conectividad ecológica funcional para la fauna y flora silvestre establecida en la zona sureste del área de estudio. Esta área ocupa 78.184,85 ha del área de estudio definida para SZH – MGGN.

Figura 5. Delimitación espacial del VEC en la SZH - MGGN



Fuente: Reporte de análisis regional de la Subzona Hidrográfica (SZH) de los ríos: Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro (SZH-MGGN), 2021.

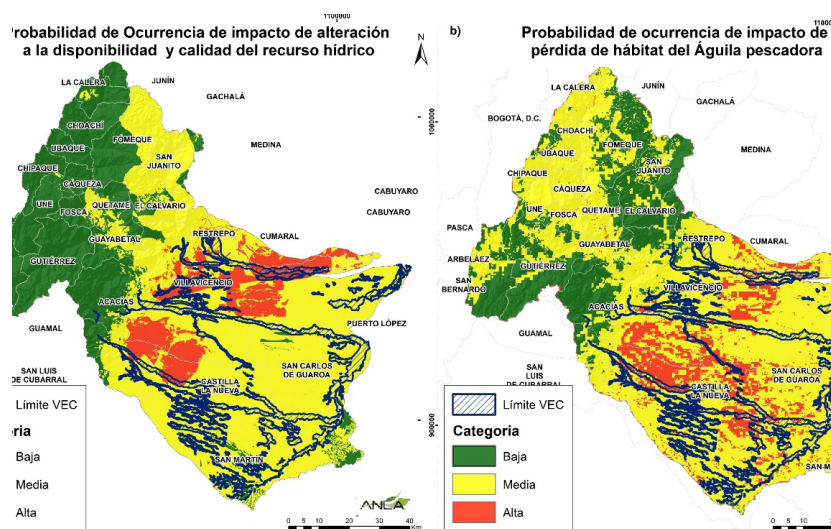
- **Evaluación de impactos acumulativos**

El análisis de los potenciales impactos acumulativos se basó en la metodología propuesta por Elisa Furlan et al., (2019), la cual aplica un análisis multicriterio que inicia con la identificación de las presiones y vulnerabilidades presentes en el área de estudio, para luego determinar la probabilidad de ocurrencia de los impactos y, finalmente, identificar aquellas áreas dónde hay una mayor posibilidad de acumulación. Para esto, las categorías de impacto con mayor frecuencia fueron agrupadas en dos impactos tipo asociados al recurso hídrico y el hábitat natural: 1) Alteración en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico y 2) Alteración del hábitat para el Águila pescadora.

- **Ocurrencia en la alteración del recurso hídrico y el hábitat para el águila pescadora**

La probabilidad de ocurrencia de los dos impactos tipo, “Alteración en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico” y “Alteración del hábitat para el Águila pescadora”, se determinó a partir de una evaluación de riesgo¹, en el marco metodológico de Elisa Furlan et al., (2019), el cual involucra como sus dos principales componentes las presiones y vulnerabilidades previamente descritas (DNP, 2018).

Figura 6. Probabilidad de “Alteración en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico” (a) y “Alteración del hábitat para el Águila pescadora” (b) en la SZH- MGGN



Fuente: Reporte de análisis regional de la Subzona Hidrográfica (SZH) de los ríos: Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro (SZH-MGGN), 2021.

- **Alteración en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico**

La alta probabilidad de alteración en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico se encuentra en los ríos Guatiquía, Ocoa, cuenca media del río Negro (con implicaciones en la cuenca baja (segmentos 3, 4 y 5)),

¹ “daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos” (Ley 1523 de 2012).

igualmente, para los ríos Guamal (segmento 1), Humadea (segmento 2) y Río Acacías (segmento 1), este último, con consecuencias en la calidad del agua en el segmento 2 (área de distribución del VEC). a). Esta alta probabilidad está asociada a las áreas de los proyectos: Bloque Cubarral, Campos Castilla-Chichime-ne– LAM0227, y los Pozos de Desarrollo Apiay A y Suria A Y B Y Libertad– LAM0198. Debido a las múltiples actividades que se realizan en estas áreas que ocasionan presiones sobre el recurso hídrico y, a la vulnerabilidad intrínseca del mismo, estas zonas deben tener una especial atención en el seguimiento y control del estado del recurso hídrico subterráneo, con el fin de entender la relación y conexión que hay entre estos ríos y el agua subterránea para, así, gestionar el recurso hídrico y prevenir su eventual afectación.

- **Alteración del hábitat para el Águila pescadora**

La mayor parte del límite espacial del VEC se encuentra con una probabilidad media de alteración del hábitat para el águila pescadora (57.998 ha). Alrededor de 20.104 ha presenta una alta probabilidad de alteración, la mayoría localizada en la SZH del río Metica (Guamal-Humadea) donde se distribuye la mayor proporción de coberturas terrestres que brindan refugio y, a su vez, la mayor disponibilidad de alimento para la especie. Algo similar ocurre en la SZH del río Guayuriba, los parches de hábitat localizados al norte del límite del VEC se cruzan también con una alta probabilidad de alteración, explicada por el bajo índice de área núcleo de los bosques y algunos cuerpos de agua. En la SZH del río Guatiquía la alta probabilidad de alteración responde a la baja disponibilidad del recurso alimenticio, y en la parte baja de la SZH del río Negro a la baja disponibilidad de bosques y una media y baja disponibilidad de peces.

2.3.5. Manejo del componente ambiental y social de valor especial -VEC-

Los criterios técnicos que a continuación se presentan para el VEC son el resultado del análisis regional realizado. No obstante, el profesional de evaluación será el responsable de ajustarlo o complementarlo a partir de la revisión y evaluación de la información allegada por la Empresa.

Tabla 2. Criterios técnicos regionales definidos para el manejo del VEC

Componente	Situación evidenciada	Requerimientos Regionales
Integral	Se evidencia una alta concentración de proyectos de hidrocarburos en el área del VEC con una alta probabilidad de acumulación de impactos, lo cual afecta el componente hídrico superficial y, por ende, las comunidades de ictiofauna representativas y de gran importancia económica en la región.	Formular una estrategia de monitoreo regional de los ecosistemas acuáticos que permita evidenciar los cambios y/o alteraciones ocasionadas al recurso hídrico en las cuencas que conforman el VEC y, a su vez las alteraciones sobre el hábitat y las fuentes de alimento del Águila pescadora, donde se evidenció sectores con alta acumulación de impactos.

Componente	Situación evidenciada	Requerimientos Regionales
Hídrico superficial	En segmentos de las cuencas Río Humadea, Río Guayuriba, Río Negro, Río Acacias, río Guatiquía, río Metica, río Camoa y río Ocoa se presentan condiciones de Alta concentración de permisos de vertimientos y de captación de agua superficial, tanto de ANLA como de CORMACARENA, evidenciando ALTA presión sobre estas fuentes hídricas.	Para nuevas solicitudes, verificar que estos permisos no se encuentren sobre los tramos definidos para las fuentes que ya presentan presiones por concentración ALTA de permisos otorgados y en caso de que sea necesario, se debe condicionar o restringir los permisos, a las épocas del año de máxima disponibilidad del recurso (captación) y/o máxima asimilación de las fuentes receptoras (vertimientos), lo anterior, para evitar el deterioro de la calidad de las fuentes superficiales y no limitar la utilización del recurso para el uso doméstico. Cuando el permiso de vertimientos esté condicionado para ciertas épocas del año, se debe implementar un sistema de medición de caudales debidamente calibrado sobre la fuente hídrica receptora con frecuencia de medición diaria, con el fin de poder restringir el vertimiento en los caudales mínimos de la fuente hídrica. Para las concesiones de agua superficial se deberá registrar diariamente el caudal captado a través de la instalación de equipos de medición que se encuentren debidamente calibrados. Se deberá conformar una base de datos que indique: fecha, lectura anterior y actual del equipo, volumen de agua captada, régimen de la captación (hora/día), la cual debe ser presentada en los respectivos Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA en hoja de cálculo. Suspender las actividades de captación cuando el caudal aguas arriba del punto de captación sea igual o inferior al caudal ambiental o al 50% del caudal medio mensual multianual de acuerdo con el estudio hidrológico establecido en el Estudio de Impacto Ambiental Esta situación principalmente para las fuentes hídricas que se encuentran el SZH Río Guatiquía (Vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico ALTA) y Río Negro (Vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico MEDIA).
		Implementar sistemas de captación, manejo y almacenamiento de aguas lluvias, p.ej. jardines de agua lluvia, bio-infiltración o zanjas vegetales y pavimento permeable para infiltrar la mayor cantidad de agua de escorrentía.
Hídrico superficial	Se evidencia una alta presión a la contaminación hídrica, derivado de las contingencias ocasionadas por los proyectos de explotación de hidrocarburos.	Para los POA que cuentan con permisos de explotación de hidrocarburos en el área del VEC (LAM0198, LAM3723 y LAM0227) y demás proyectos de hidrocarburos que presenten una contingencia que afecte el recurso hídrico superficial, es necesario que posterior a la ocurrencia de esta, realicen campañas de monitoreo al agua y a rocas o residuos en el agua y se realice un monitoreo adicional un año después sobre las fuentes hídricas afectadas, que incluyan parámetros como hidrocarburos, fenoles, cadmio, plomo, que permitan evidenciar si se presentan impactos acumulativos en las fuentes hídricas, derivadas de estas contingencias.
Hídrico Subterráneo	Se evidencia una alta concentración de actividades en el área del VEC, que potencian la presión sobre el recurso hídrico subterráneo.	Se requiere implementar una estrategia regional de seguimiento y monitoreo del componente hídrico subterráneo en las áreas con mayor peligro de acumulación de impactos ambientales, con el fin de medir niveles de manera continua a través de transductores de presión que permitan determinar una posible afectación a la disponibilidad y entender mejor el flujo y dirección del agua subterránea a nivel local y así su interacción con los cuerpos hídricos superficiales. A su vez es necesario implementar una red de monitoreo de calidad del agua subterránea, asegurando que se soliciten todos los parámetros asociados a entender y evidenciar una posible afectación de la calidad del recurso, garantizando un muestreo representativo, y acorde con los establecido por el protocolo del monitoreo del IDEAM, sumado a ello requerir el cálculo y reporte del error de balance iónico de las muestras y finalmente asegurar que los límites de cuantificación del método de análisis son inferiores a los límites o criterios mínimos de calidad.

Componente	Situación evidenciada	Requerimientos Regionales
Hídrico Subterráneo	Se evidencia una alta concentración de actividades en el área del VEC, que potencian la presión sobre el recurso hídrico subterráneo.	En caso de proyectos nuevos, si el área de influencia se traslapa con áreas con mayor peligro de acumulación de impactos ambientales; Se requiere que el grupo de modelación realice un ejercicio de modelización numérica de flujo y transporte, con el fin de predecir escenarios futuros frente a potenciales afectaciones en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico subterráneo, respecto a las condiciones actuales y a posibles concesiones, permisos de inyección y vertimiento al suelo que puedan ser otorgados.
Hídrico Subterráneo	Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación La metodología utilizada por las empresas para determinar la vulnerabilidad intrínseca a la contaminación es la metodología GOT que es muy subjetiva y deja de lado información importante como el tipo de suelo y variables hidráulicas, derivando en una subestimación de la vulnerabilidad real de los acuíferos someros.	Para la determinación de la vulnerabilidad intrínseca a la contaminación, se debe considerar para su determinación un mayor número de variables como el tipo de suelo y la conductividad hidráulica del acuífero.
Hídrico Subterráneo	Calidad del Agua Subterránea Se evidencia la presencia sistemática de coliformes totales (indicador de contaminación por aguas residuales domésticas) en el agua subterránea somera de las unidades cuaternarias y más profundas de la formación guayabo.	Se debe solicitar un tratamiento de desinfección del agua residual doméstica vertida al suelo y en general todas las aguas residuales domésticas generadas por el proyecto. En caso de que para la remoción de los coliformes totales y fecales se utilice cloración se deberá monitorear el cloro residual libre en el vertimiento y asegurar que la concentración sea menor a 1 mg/l. A su vez, se deberán monitorear los Trihalometanos y asegurar que su concentración máxima en el vertimiento sea de 350 µg/l y finalmente se debe monitorear las Cloraminas y asegurar un límite máximo en el vertimiento de 1.5 µg/l.
Biótico	Las áreas con mayor riesgo de afectación en la disponibilidad de hábitat para el águila pescadora, se considerarán elementos altamente sensibles en la región (VEC); en ese entendido, estos ecosistemas no son compensables.	Para los nuevos proyectos y modificaciones futuras, restringir la remoción de cobertura vegetal en estas áreas a la menor posible y en tal sentido el usuario debe garantizar y demostrar que sus diseños contemplan aspectos para evitar y en su defecto mitigar y corregir este impacto.
Biótico	En la SZH Río Metica (Guamal - Humadea) se ha registrado el mayor número de familias, (n= 160, 37%) por parte de los usuarios. En el caso de la ictiofauna, la riqueza de familias coincide con la alta riqueza de especies documentada en la subcuenca Guamal-Humadea (Trujillo et al., 2016).	Los proyectos localizados en la SZH Río Metica (Guamal - Humadea) deben contemplar una ficha de manejo en el PMA asociada a las comunidades de peces. Además, deberán contemplar una ficha de seguimiento y monitoreo en el PSM, con metodologías estandarizadas de muestreo que incluyan como criterio de temporalidad las épocas migratorias de la ictiofauna. Los sitios de monitoreo estarán asociados con los de las comunidades hidrobiológicas y los parámetros fisicoquímicos, de tal forma que se maneje el mismo ID_PUNTO_M; sin embargo, el registro de la información deberá realizarse en el modelo de datos de fauna (PuntoMuestreoFauna, MuestreoFaunaTB y MuestreoFauna-ResultadosTB).

Componente	Situación evidenciada	Requerimientos Regionales
Biótico	El sureste del área de estudio de la SZH-MGGN se caracteriza por tener una matriz dominante de pastos y cultivos, que ejerce presión sobre los relictos de vegetación natural que constituyen los hábitats y corredores disponibles para la fauna local y migratoria presente en la zona. Sumado a la intervención y transformación que ha venido teniendo el territorio a causa de las prácticas económicas de los pobladores, la confluencia de proyectos (principalmente de hidrocarburos) y la intervención que las actividades de las distintas fases de estos proyectos acarrearán, de forma directa o indirecta, sobre los hábitats disponibles para la flora y fauna, constituyen una amenaza para la biodiversidad.	Es necesario articular las medidas de manejo de los proyectos en la zona, en torno a la recuperación de la calidad del hábitat del Águila Pescadora y por tanto de la conectividad ecológica funcional de la zona. En ese sentido, para los proyectos nuevos y las modificaciones futuras, como parte de las medidas de manejo que proponen dentro de los PMA, se considera fundamental que se integre una actividad que conlleve a la reconfiguración y recuperación de los sistemas de vegetación que funcionan como corredores biológicos y que se encuentran ya intervenidos; priorizando las áreas que fueron identificadas en este reporte como zonas embudo para la conectividad del área de estudio. Por ejemplo: • Enriquecimiento de cercas vivas: dentro de la caracterización del área de influencia biótica definir qué cercas vivas están disponibles y qué cercas vivas se podrían establecer para conectar las áreas núcleo y corredores biológicos resultantes del análisis de fragmentación y conectividad. Una vez definidos los corredores a establecer, conformar estas cercas con especies arbóreas de importancia ecológica (endémicas, amenazadas, frutales, etc). • Reforestación de bosques riparios y otras áreas que se consideren zonas de movimiento para la fauna: a partir de los resultados del análisis de fragmentación y conectividad, definir áreas puntuales que al ser reconfiguradas puedan aportar a la conexión de los hábitats disponibles y realizar la reforestación o enriquecimiento de estas áreas con especies arbóreas de importancia ecológica (endémicas, frutales, amenazadas, etc). Una vez se establezcan dichas medidas de manejo es necesario realizar el mantenimiento y seguimiento durante la vida útil del proyecto, para garantizar el éxito de la medida y esto debe especificarse en el PSM.

Componente	Situación evidenciada	Requerimientos Regionales
Contingencias	Alta frecuencia reportada de contingencias en el área de estudio Se reporta que el recurso hídrico fue afectado por las contingencias presentadas, pero no se evidencian trazas de hidrocarburos y sus derivados en las caracterizaciones fisicoquímicas del agua superficial y subterránea reportadas.	- Se debe indicar la cantidad total de sustancia derramada y el porcentaje de sustancia derramada recuperada. - Se debe indicar la técnica de atención de las contingencias, dado que en algunos casos la atención puede ser más impactante que el derrame, por ejemplo, el uso de dispersantes o combustión in situ. - Se debe indicar la técnica de recuperación y restauración de los recursos afectados por las contingencias, es necesario saber que paso con los recursos afectados y hasta qué punto este pudo volver a prestar sus servicios ecosistémicos. - Solicitar a los usuarios, que los límites de cuantificación del método analítico de la caracterización de los componentes afectados deben ser menores que los límites y criterios establecidos. - Se debe establecer un protocolo de seguimiento del recurso hídrico subterráneo en términos de frecuencia y parámetros a determinar en caso de contingencias con el fin de poder evidenciar una alteración a las características fisicoquímicas y microbiológicas. - Verificar la calidad de los suelos de las rondas hídricas, mediante monitoreos semestrales según el periodo bimodal de precipitaciones en el área de afectación de la contingencia y en los sitios donde se registra el desbordamiento frecuente de los cauces, para descartar la presencia de hidrocarburos por la saturación del suelo o arrastre de sedimentos ocasionado por el incremento de la cota de inundación de los cuerpos de agua hasta el cierre de las actividades de limpieza propuestas por el usuario. - En el evento de una contingencia se debe realizar un análisis del estado del ecosistema post contingencia, enfocado en la ictiofauna y en la vegetación ribereña que conforman los corredores biológicos identificados en este reporte, para comparar con las condiciones existentes del hábitat antes del evento de contingencia. A partir de allí, plantear las medidas de manejo y recuperación biótica de estas áreas, las cuales se deben realizar hasta tanto se retorne a las condiciones previas en las que se encontraba los ecosistemas acuáticos que resultaron afectados por el evento. - En el evento de afectar vegetación arbórea dentro del hábitat identificado para el águila pescadora se debe recuperar la mayor cantidad posible de árboles fustales afectados por la impregnación de hidrocarburos (los individuos en los que en el tronco permanece la mancha de hidrocarburo) y presentar en los informes de avance los resultados correspondientes. En el evento en que los árboles en esta condición mueran, deberán implementarse las medidas de compensación.

Componente	Situación evidenciada	Requerimientos Regionales
Socioeconómico	Conflictividad Socioambiental por denuncias ambientales con afectación a recursos naturales	Considerando la acumulación de denuncias ambientales principalmente en los municipios de Acacías, Castilla La Nueva y Villavicencio, es necesario establecer una “hoja de ruta” que este orientada en la atención oportuna de las diferentes PQRS, así como la gestión en la respuesta para que los actores institucionales, comunitarios y demás actores de estratégicos del territorio cuenten con el conocimiento pleno referente a la respuesta otorgada y esta sea comprendida, especificando en los casos que aplique, los requerimientos, imposiciones de medidas, entre otros. De igual manera, es importante definir una metodología para registrar los conflictos sociales que surjan en las áreas que registren un nivel de sensibilidad social medio y alto, y considerando especialmente las áreas donde se encuentra los proyectos asociados a procesos jurídicos, considerando: • Las herramientas de registro y caracterización de los conflictos motivados por el desarrollo de las actividades propias de los proyectos. • El protocolo propuesto para la atención y gestión de los conflictos sociales identificados, con la caracterización de posibles instancias de atención y/o de coordinación para su atención. • Los mecanismos para realizar el reporte de la información de caracterización de los conflictos y las posibles rutas de atención y gestión.

Componente	Situación evidenciada	Requerimientos Regionales
Cambio Climático	Resultado de probabilidad de acumulación de impactos en un escenario de cambio climático	En el marco de la Ley No. 1931 del 27 de julio de 2018 (por la cual se establecen directrices para la gestión de Cambio Climático), la Política Nacional de Cambio Climático, se recomienda para POA futuros la incorporación en el proceso de evaluación del EIA y seguimiento de POA las siguientes actividades de adaptación al cambio climático y de mitigación de gases efecto invernadero. Frente a la amenaza de disminución porcentual de las precipitaciones, aumento de la temperatura: • Planificación del mantenimiento y rehabilitación de infraestructura considerando los riesgos derivados de la variabilidad climática y cambio climático. • Promover los procesos de restauración de ecosistemas estratégicos para la provisión de agua, con el fin de reducir las presiones de cambio climático en mediano y largo plazo. • Identificación de necesidades de mantenimiento de obras principales del proyecto frente al cambio climático en el futuro. • Implementar sistemas de alerta temprana en conjunto con las comunidades como mecanismo de gestión integral de riesgos asociados a los cambios en el clima y los eventos climáticos extremos, así como al riesgo asociado a inundaciones, flujos torrenciales y movimientos en masa. • Planificación y diseño para la construcción de obras nuevas considerando los riesgos derivados de amenazas de inundaciones, flujos torrenciales y movimientos en masa, así como los riesgos del cambio climático. • Establecer medidas asociadas al manejo del material particulado teniendo en cuenta las consideraciones de disminución de precipitaciones y aumento de la temperatura. • Reforestación de bosque ripario y revegetación de las zonas aledañas a las obras principales y en los edificios para reducir el aumento de temperatura. • Sensibilización, educación y comunicación en cambio climático y gestión del riesgo de desastres naturales a todos los operarios de los POA Frente a la amenaza de inundaciones y sequías: • Implementar sistemas de captación, manejo y almacenamiento de aguas lluvias, p.ej. “jardines” en la parte superior de los edificios que, además de absorber CO₂, favorecen la climatización de estos, bio-infiltración o zanjas vegetales y pavimento permeable para infiltrar la mayor cantidad de agua de escorrentía. • Utilización de tecnologías de reducción del consumo de agua. • Reubicación de la infraestructura existente para evitar áreas propensas a riegos identificados bajo escenarios de cambio climático.

Fuente: Reporte de análisis regional de la Subzona Hidrográfica (SZH) de los ríos: Metica, Guatiquía, Guayuriba y Negro (SZH-MGGN), 2021.

Adicionalmente, desde el grupo de Regionalización se tiene una línea de acción denominada estrategias de monitoreo regional de los recursos naturales, la cual tiene como objetivo, optimizar el seguimiento de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental y el proceso de Evaluación de Impactos Acumulativos EIAc, a través del fortalecimiento del monitoreo regional. Los lineamientos y estándares formulados están estructurados mediante condiciones de tiempo, modo y lugar.

Estas estrategias buscan brindar información de las condiciones ambientales de una región estratégicamente seleccionada, realizando un seguimiento oportuno a los proyectos obras o actividades sujetas a licenciamiento ambiental, y siendo un insumo para la toma de decisiones y la construcción de la línea base y planes de seguimiento y monitoreo de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales.

A continuación, se detallan las estrategias de monitoreo que están planteadas para el departamento del Meta en relación con los componentes hídrico superficial y subterráneo (los documentos se encuentran en el archivo adjunto):

Hídrico superficial:

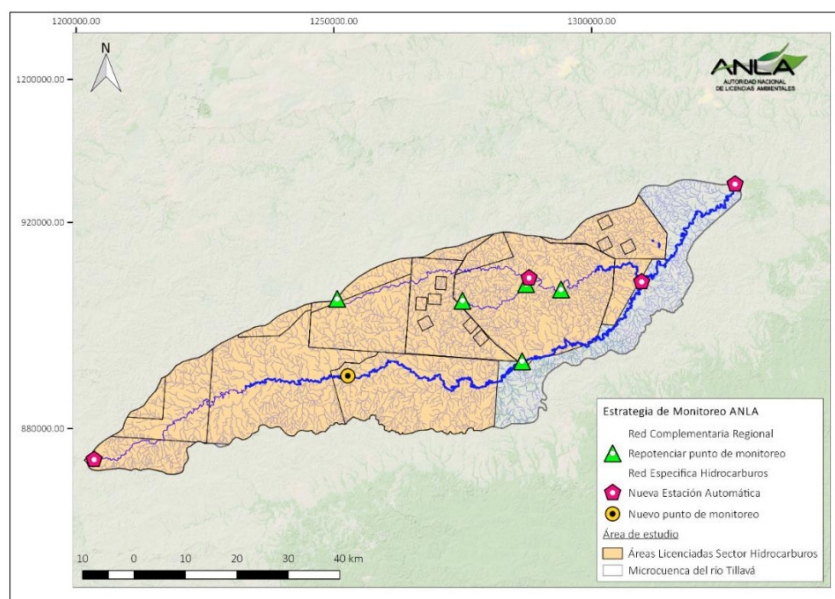
Estrategia regional de monitoreo del recurso hídrico superficial para la cuenca del Río Tillavá - Departamento del Meta

El esquema regional de monitoreo propuesto para la cuenca del río Tillavá contempla las condiciones existentes de monitoreo a nivel nacional a través de la Red Básica Nacional, el nivel regional a través de la Red Complementaria regional y finalmente la estructuración de una Red para uso específico a través de la identificación de vacíos y necesidades del monitoreo del recurso hídrico, que no puedan ser cubiertas por la red nacional o la red complementaria. De acuerdo con el alcance definido en el Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico - PNMRH, las redes para uso específico se estructuran a partir de un proyecto y/o actividad específica, que para este caso específico de la cuenca del río Tillavá, la constituyen los proyectos hidrocarburíferos de la región.

Una vez conformadas las redes, con sus respectivas características (condiciones de tiempo, modo y lugar), se presenta la propuesta final de monitoreo integral para toda la región (cuenca del río Tillavá), diferenciando claramente el alcance y competencia de cada uno de los puntos de monitoreo. Esta gran Red Regional permite dar cumplimiento a cada uno de los objetivos y alcances institucionales de los administradores de las redes del PNMRH, desde el orden nacional, hasta el regional, local y por supuesto a los procesos de evaluación y seguimiento efectuados por la ANLA.

Una vez estructuradas las redes de monitoreo para cada uno de los niveles jerárquicos planteados en el PNMRH, se plasma la red completa para la cuenca del río Tillavá, con el fin de visualizar la cobertura de monitoreo sobre la red hidrográfica desde diferentes niveles de monitoreo. En la siguiente figura se presenta la optimización propuesta para cada red del PNMRH.

Figura 7. Red de monitoreo regional para la cuenca del río Tillavá – Componente hídrico superficial



Fuente: Documento Técnico Estrategia Regional de Monitoreo del Recurso Hídrico Superficial para la Cuenca del Río Tillavá – Departamento del Meta, 2018

Hídrico subterráneo:

Estrategia regional de monitoreo de aguas subterráneas para los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en la Cuenca del río Tillavá en el Meta

Esta fue la primera estrategia planteada para el recurso hídrico subterráneo en el departamento del Meta, realizada en el año 2019. Considera cinco (5) proyectos del sector de hidrocarburos y está conformada por 17 puntos. Su objetivo fue establecer parámetros y frecuencias de monitoreo para estandarizar el monitoreo del agua subterránea, de tal manera que se pueda realizar un seguimiento a escala regional de posibles impactos sobre el recurso hídrico subterráneo, como consecuencia de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Para el establecimiento de las frecuencias de monitoreo se consideró la variación estacional de los periodos de lluvia y periodos secos, y respecto a los parámetros a monitorear, se contemplaron aspectos físicos, químicos y microbiológicos, enfocándose además en determinar los posibles contaminantes que pueden generarse por el tipo de actividad desarrollada.

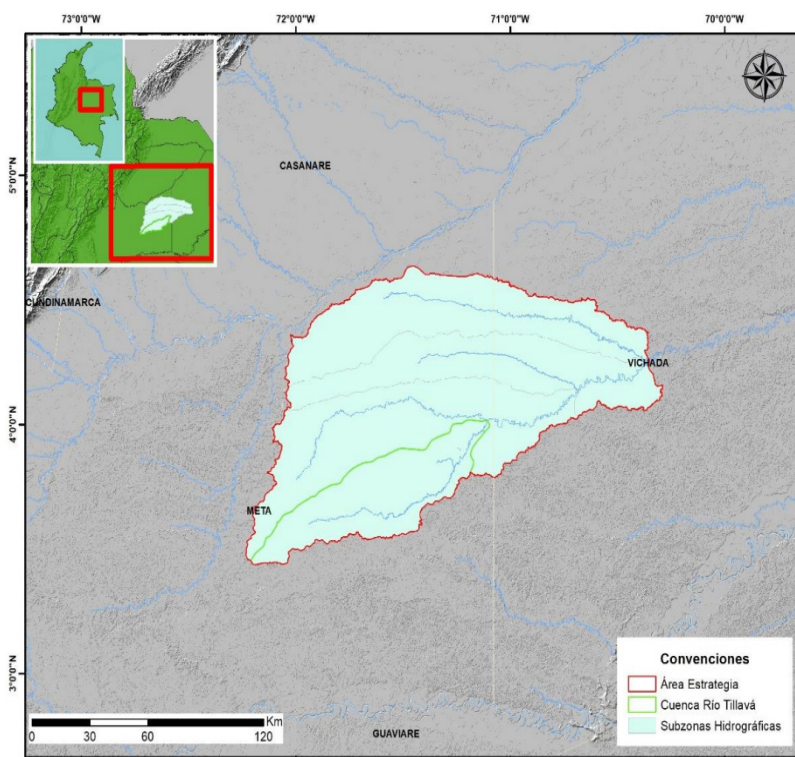
1. Estrategia para el monitoreo de aguas subterráneas para los proyectos de hidrocarburos en las Sub-Zonas Hidrográficas Alto Vichada, Río Guarrojo y Río Muco en el Meta, SZH-AVRGM

La segunda estrategia fue planteada en el año 2020 y su área corresponde con la Subzona Hidrográfica de los ríos Alto Vichada, Guarrojo y Mucho, SZH-AVRGM, fue diseñada como una segunda fase de la estrategia de la Cuenca del Río Tillavá (planteada en el año 2019), dado que el área de esta cuenca está inmersa dentro de la subzona hidrográfica en mención. En esta estrategia fueron adicionados siete (7) proyectos del sector hidrocarburos, con 37 puntos de monitoreo, quedando finalmente integrada por 54 puntos.

Considerando que en la cuenca del río Tillavá ya se estaba implementando la estrategia de monitoreo y dada la existencia de proyectos de hidrocarburos en la SZH-AVRGM, ubicados en cercanías de dicha cuenca, se determinó ampliar el horizonte geográfico de la estrategia y vincular a dichos proyectos en la red de monitoreo, con el propósito de obtener una mayor distribución espacial de los datos y complementar la representatividad de los análisis de carácter regional.

En la siguiente figura se puede observar el área de la primera estrategia correspondiente con la cuenca del río Tillavá, y el área que se amplió para el planteamiento de la estrategia en las Sub-Zonas Hidrográficas Alto Vichada, Río Guarrojo y Río Mucho en el Meta, SZH-AVRGM.

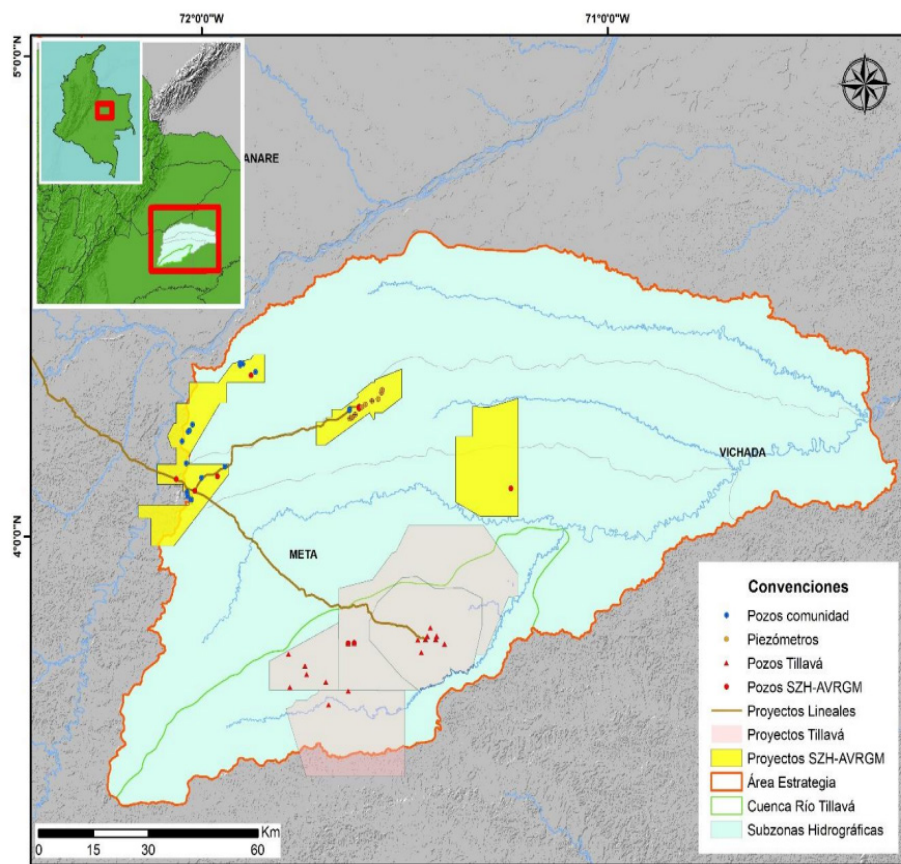
Figura 8. Áreas de las estrategias de monitoreo regional del recurso hídrico subterráneo en la cuenca del río Tillavá y SZH-AVRGM



Fuente: Documento estrategia para el monitoreo de aguas subterráneas para los proyectos de hidrocarburos en las Sub-Zonas Hidrográficas Alto Vichada, Río Guarrojo y Río Mucho en el Meta, SZH-AVRGM, 2020

En la siguiente figura se puede observar la distribución espacial de la red de monitoreo regional de aguas subterráneas en la SZH-AVRGM, conformada a partir de los puntos identificados en los expedientes de los proyectos licenciados por la ANLA, los cuales fueron validados posteriormente en el momento de la imposición de la estrategia en cada uno de los proyectos seleccionados.

Figura 9. Red de monitoreo regional de aguas subterráneas en la SZH-AVRGM

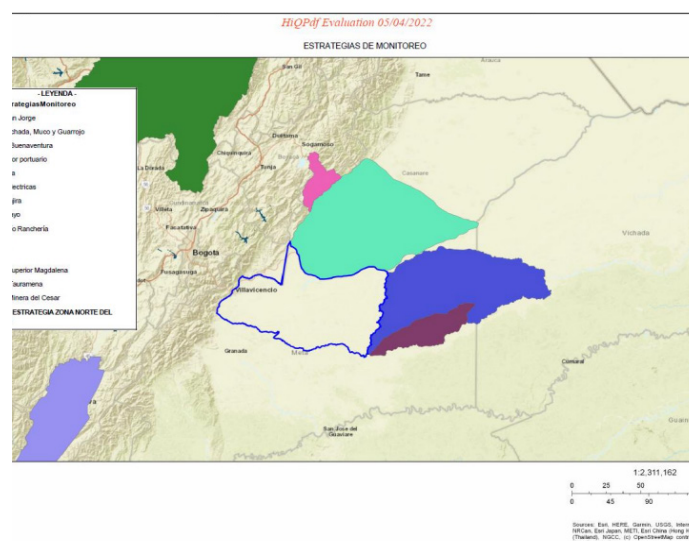


Fuente: Documento estrategia para el monitoreo de aguas subterráneas para los proyectos de hidrocarburos en las Sub-Zonas Hidrográficas Alto Vichada, Río Guarrojo y Río Muco en el Meta, SZH-AVRGM, 2020

Estrategia de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en la zona norte del Departamento del Meta

Esta estrategia fue pensada como una tercera fase del monitoreo regional diseñado para el departamento del Meta, de tal manera que se tuviera continuidad en el área objeto de estudio y se abarcara el sector donde se concentran los proyectos, obras y actividades (POA) licenciados por la ANLA. En la siguiente figura se puede observar el área abarcada por las estrategias del sector oriental del departamento del Meta, en relación con el recurso hídrico subterráneo.

Figura 10. Áreas con estrategias de monitoreo regional del recurso hídrico subterráneo



Fuente: Documento estrategia de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en la zona norte del Departamento del Meta, 2022

La estrategia de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en la zona norte del Departamento del Meta cubre parcialmente los municipios de Puerto López, Cabuyaro, Puerto Gaitán, San Martín, Villavicencio, Castilla La Nueva, San Carlos de Guaroa, Restrepo, Cumaral y Barranca de Upía, su localización se puede observar en la siguiente figura:

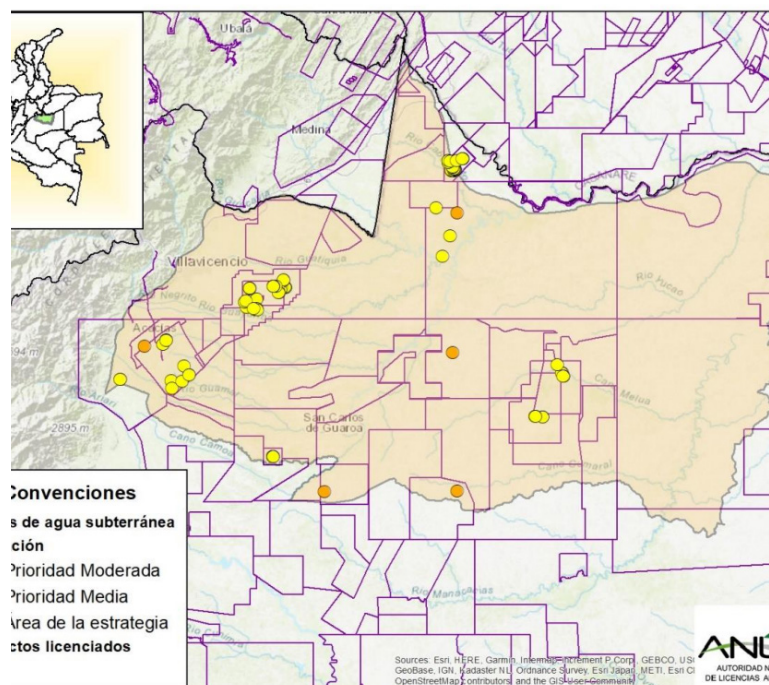
Figura 11. Localización estrategia de monitoreo del recurso hídrico subterráneo de la zona norte del departamento del Meta



Fuente: Documento estrategia de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en la zona norte del Departamento del Meta, 2022

Finalmente, la red de monitoreo regional de la estrategia de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en la zona norte del Departamento del Meta quedó conformada por un total de 96 puntos, cuya distribución se puede observar en la siguiente figura:

Figura 12. Red de monitoreo regional del recurso hídrico subterráneo de la zona norte del departamento del Meta



Fuente: Documento estrategia de monitoreo del recurso hídrico subterráneo en la zona norte del Departamento del Meta, 2022

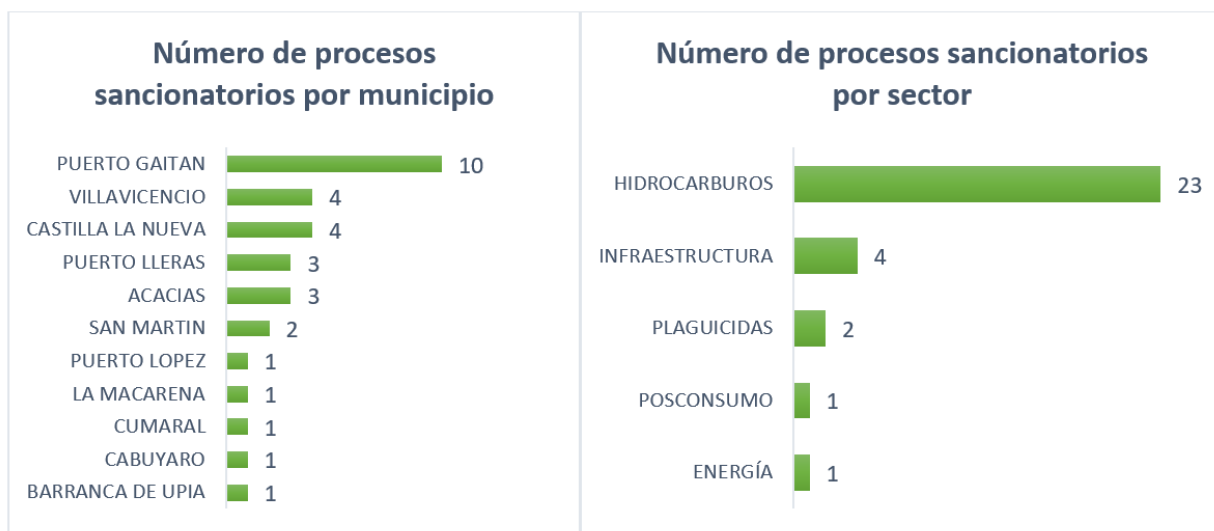
La profundidad de los puntos de agua subterránea incluidos en la red de monitoreo regional es variable, puede ir desde menos de 5 m en el caso de los aljibes y piezómetros más someros, hasta los 150 m para el caso de los pozos de captación. Al respecto, litológicamente todas las unidades geológicas aflorantes en el área definida para la implementación de la estrategia son potencialmente acuíferas, por lo tanto, el monitoreo de puntos de agua con distintas profundidades permite realizar a la ANLA un seguimiento a los distintos niveles permeables acuíferos en el sector norte del departamento del Meta.

Una descripción más amplia de las condiciones de tiempo, modo y lugar de esta estrategia, al igual que las recomendaciones para su implementación, pueden ser consultadas en el documento que se presenta en la carpeta adjunta.

3. Gestión sancionatoria

3.1. Gestión sancionatoria ambiental

En el departamento del Meta se encuentran activos treinta y un (31) procesos sancionatorios en 11 municipios, distribuidos de la siguiente manera:



El municipio que cuenta con mayor cantidad de procesos sancionatorios activos es Puerto Gaitán. Por su parte, el sector que más procesos sancionatorios tiene activos es hidrocarburos. El detalle de los expedientes se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Relación expedientes sancionatorios activos Meta

CODIGO EXPE-DIENTE	SOLICITANTE	SECTOR PADRE	NOMBRE MUNICIPIO
SAN1227-00-2019	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	Infraestructura	CUMARAL
SAN1109-00-2019	ECOPETROL S A	Hidrocarburos	ACACIAS
SAN1106-00-2019	HUPECOL OPERATING CO LLC	Hidrocarburos	PUERTO LOPEZ
SAN0662-00-2019	PETROMINERALES COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO LLERAS
SAN0661-00-2019	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO LLERAS
SAN0635-00-2019	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	CABUYARO
SAN0634-00-2019	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO LLERAS
SAN0492-00-2019	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP	Hidrocarburos	ACACIAS
SAN0400-00-2018	AGRODIA S.A.S	Plaguicidas	ACACIAS
SAN0396-00-2019	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO GAITÁN

SAN0373-00-2018	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	Infraestructura	VILLAVICENCIO
SAN0351-00-2019	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO GAITAN
SAN0332-00-2018	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA, LLC SU-CURSAL	Hidrocarburos	SAN MARTIN
SAN0320-00-2018	ECOPETROL S A		PUERTO GAITAN
SAN0317-00-2019	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO GAITAN
SAN0316-00-2018	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. -COVIANDES S.A.S.	Infraestructura	VILLAVICENCIO
SAN0315-00-2019	ECOPETROL S A	Hidrocarburos	CASTILLA LA NUEVA
SAN0314-00-2019	ECOPETROL S A	Hidrocarburos	CASTILLA LA NUEVA
SAN0285-00-2018	ECOPETROL S A		PUERTO GAITAN
SAN0223-00-2018	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO GAITAN
SAN0202-00-2019	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCCION AGROPECUARIA DE CASTILLA LA NUEVA - COIN	Plaguicidas	CASTILLA LA NUEVA
SAN0159-00-2019	PETROELECTRICA DE LOS LLANOS LTD SU-CURSAL COLOMBIA	Energía	PUERTO GAITAN
SAN0078-00-2019	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO GAITAN
SAN0074-00-2018	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO GAITAN
SAN0070-00-2019	CONCESIONARIA VIAL ANDINA S A S	Infraestructura	VILLAVICENCIO
SAN0043-00-2018	ECOPETROL S A	Hidrocarburos	SAN MARTIN
SAN0011-14	GABRIEL ANTONIO MONDRAGON	Posconsumo	VILLAVICENCIO
SAN0006-00-2018	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	LA MACARENA
SAN0004-00-2018	ONGC VIDESH LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	Hidrocarburos	BARRANCA DE UPIA
SAN0003-00-2018	ECOPETROL S A	Hidrocarburos	CASTILLA LA NUEVA
SAN0002-00-2018	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SU-CURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	PUERTO GAITAN

Fuente: Grupo Actuaciones Sancionatorias - SILA

Entre el periodo comprendido entre el año 2019 y 2021, se impuso una sanción por valor de \$3.667.409.150 mediante la Resolución N° 01613 de 10 de septiembre de 2021 que corresponde a:

Tabla 4. Relación expedientes sancionados 2019 - 2022

Código expediente	Solicitante	Sector padre	Nombre municipio
SAN1110-00-2019	ECOPETROL S A	Hidrocarburos	ACACIAS

Fuente: Grupo Actuaciones Sancionatorias - SILA

3.2. Defensa judicial (Procesos interpuestos por afectaciones en Meta)

La información de los procesos judiciales y acciones de tutela, que se circunscriben en el departamento del meta, conforme al lugar de los hechos se relacionan a continuación:

Tabla 5. Relación procesos judiciales admitidos 2019 - 2022

No	Código único del proceso	Acción O Medio de Control	Despacho Judicial	Fecha de Admisión	Municipios
1	50001233300020180032300	ACCIÓN DE GRUPO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META	4/3/2019	PUERTO GAITAN
2	25000234100020180054200	ACCIÓN POPULAR	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDI-NAMARCA	16/10/2019	VILLAVICENCIO ACACIAS CASTILLA LA NUEVA GUAMAL
3	25000234100020190057600	ACCIÓN DE GRUPO	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDI-NAMARCA	13/2/2020	PUERTO GAITAN
4	25000233600020190070400	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDI-NAMARCA	3/2/2020	VILLAVICENCIO
5	50001233300020200089600	ACCIÓN POPULAR	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META	11/11/2020	VILLAVICENCIO
6	50001233300020200069800	ACCIÓN POPULAR	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META	4/11/2020	VILLAVICENCIO
7	50001233300020210040900	ACCIÓN POPULAR	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META	24/2/2022	ACACIAS
8	50001233300020220010300	ACCIÓN POPULAR	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META	17/5/2022	VILLAVICENCIO

Fuente: Grupo Defensa Jurídica - Ekogui

Tabla 6. Relación tutelas radicadas 2019 - 2022

No	Expediente	Fecha de radicado	Tema / proyecto asociado	Lugar de los hechos	Despacho judicial
1	2019-00087	28/5/2019	CONSTRUCCIÓN Y OPE- RACIÓN DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN A 230 KV LA REFORMA - SAN FER- NANDO	ACACIAS	TRIUBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABO- RAL.
2	2019-00107	26/6/2019	CONSTRUCCIÓN Y OPE- RACIÓN DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN A 230 KV LA REFORMA - SAN FER- NANDO	VILLAVICENCIO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
3	2019-00226	25/7/2019	LINEA DE TRANSMISIÓN A 230 KV LA REFORMA - SAN FERNANDO	VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
4	2019-00345	6/11/2019	CULTIVOS DE PALMA PARA LA PRODUCCIÓN DE BIODIESEL	PUERTO GAITAN	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VI- LLAVICENCIO
5	2019-00372	1/12/2019	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA EN EL MU- NICIPIO DE PUERTO GAITAN	PUERTO GAITAN	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVI- CENCIO
6	2020-00137	29/5/2020	PROYECTO VIAL "PRO- YECTO VILLAVICENCIO – CUMARAL UNIDAD FUNCIONAL 1 DEL CO- RREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL".	CUMARAL	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUI- TO DE VILLAVICENCIO
7	2020-00353	4/11/2020	AFECTACIÓN AL RE- CURSO HÍDRICO CON PROYECTOS ADELAN- TADOS POR PARTE DE ECOPETROL	ACACÍAS	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACÍAS META
8	2020-00737	15/12/2020	INDEBIDA ATENCIÓN A DERECHO DE PETICIÓN POR PARTE DE LLANO- PETROL, NUNCA FUE RADICADO EN LA ANLA	VILLAVICENCIO	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
9	2021-00069	24/2/2021	PRESUNTA VULNERA- CIÓN AL DEBIDO PRO- CESO POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE IM- PONIAN MEDIDAS PRE- VENTIVAS POR PARTE DE CORMACARENA	ACACIAS	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICI- PAL ACACÍAS - META
10	2021-00081	24/3/2021	SERVIDUMBRE ELEC- TRICA PARA EL PROYEC- TO SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIA- DA EN DOBLE CIRCUITO	RESTREPO (MET)	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICI- PAL DE RESTREPO
11	2021-00009	22/4/2021	INDEBIDA ATENCIÓN A DERECHO DE PETICIÓN POR PARTE DE DESAP- CHO JUDICIAL EN EL MARCO DE UN PROCE- SO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	VILLAVICENCIO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

12	2021-00056	1/6/2021	MEDIDAS JUDICIALES EN CONTRA DE BLOQUEOS POR EL PARO NACIONAL	PUERTO GAITAN	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE PUERTO GAITAN
13	2021-00100	27/9/2021	SE DECLARE QUE EL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (AMEM) QUE INCLUYE CUATRO (4) PARQUES NACIONALES NATURAES (SUMAPAZ, COORDILLERA DE LOS PICACHOS Y TINIGUA) Y TRES DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO COMO SUJETOS ESPECIALES DE DERECHOS.	LA MACARENA	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUTO DE VILLAVICENCIO
14	2021-00201	21/10/2021	CORTE DE MANGUERAS UBICADAS EN EL NACIMIENTO DE AGUA DE LAS CUALES SE EXTRAÍA EL LIQUIDO PARA COMUNIDAD	VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE VILLAVICENCIO, META
15	2021-00019	27/10/2021	TUTELA CONTRA AC-TUACIONES ADELANTADAS POR UN JUZGADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	VILLAVICENCIO	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA CIVIL DE DECISIÓN ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
16	50001311000320220011400	31/3/2022	PROYECTO VILLAVICENCIO – CUMARAL UNIDAD FUNCIONAL 1 DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL	RESTREPO (MET)	JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

Fuente: Grupo Defensa Jurídica – Base de datos Tutelas

4. Participación ciudadana

4.1. Presencia en el territorio

En el departamento del Meta se implementa la “Estrategia de Presencia Territorial” con la atención permanente de dos Inspectores Ambientales Regionales desde el año 2019, quienes desarrollan acciones encaminadas a la prevención y transformación positiva de la conflictividad ambiental asociada a los proyectos, obras y actividades de competencia de esta Autoridad y la promoción de los mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental. Con la estrategia se ha buscado afianzar la acción de la Entidad en los territorios, facilitar el diálogo con las comunidades y sus autoridades, dar a conocer el quehacer institucional en los municipios y regiones con proyectos, obras y actividades competencia de la ANLA.

Entre las actividades desarrolladas en Meta por la estrategia de presencia territorial durante el 01 de enero del 2019 y el 31 de mayo de 2022 se encuentran:

4.1.1. Acciones Territoriales 2019

En el mes de julio de 2019 inició la implementación de la Estrategia de Presencia Territorial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA a través de la figura de los Inspectores Ambientales Regionales – IAR-.

a. Pedagogías Institucionales

Durante este periodo se realizaron Pedagogías Institucionales con las cuales pretendió difundir el conocimiento del quehacer institucional de la ANLA, transformar su percepción y fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés; de igual manera se establecieron relaciones interinstitucionales con la Gobernación del departamento, 25 alcaldías de los municipios del departamento, sus personerías, Juntas de Acción Comunal, Contraloría, Procuraduría, Fiscalía y Cormacarena. De igual manera, se realizaron reuniones con algunas empresas licenciadas en el departamento.

b. Reuniones interinstitucionales

Se atendieron siete reuniones resultado de la contingencia del K58 de la vía al llano y del túnel 3 del tramo Chirajara – Bijagual

4.1.2. Acciones Territoriales 2020

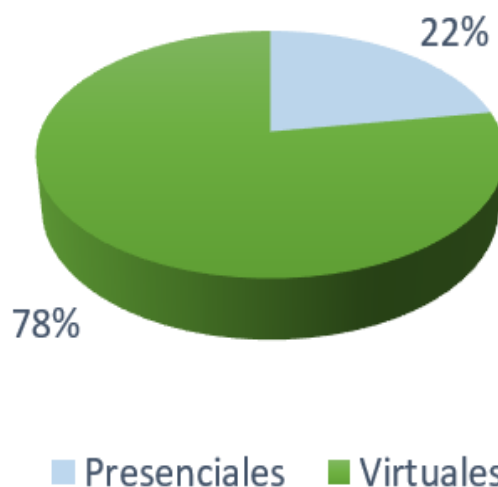
En esta vigencia se presentó la pandemia ocasionada por el virus del COVID-19, la declaración de emergencia sanitaria y la cuarentena obligatoria mundial, situación que transformó la dinámica de relacionamiento y trabajo con los diferentes grupos de interés. Sin embargo, esto no fue impedimento para continuar con las labores de relacionamiento y comunicación con Autoridades Departamentales, Municipales, Autoridades Ambientales y Comunidad en General.

a. Pedagogías Institucionales

En tiempo de la pandemia las actividades se desarrollaron de forma virtual a través de diferentes plataformas tecnológicas como TEAMS, Google MEET, entre otras. Las actividades realizadas por el equipo IAR Meta se centraron en Pedagogías con actores institucionales, comunitarios y titulares de licencias ambientales, cuyo propósito fue difundir el quehacer institucional, competencias y realizar pedagogía sobre las generalidades del marco normativo del licenciamiento.

Para el año 2020, en el departamento del Meta se realizaron ochenta y cinco (85) pedagogías, donde participaron trescientas noventa y cuatro (394) personas, de las cuales 19, esto es el 22%, fueron presenciales y 66, para un porcentaje de 78%, fueron de forma virtual.

Gráfica 6. Pedagogías por modalidad



Fuente: Equipo Regional del Meta, ANLA 2020

Las temáticas centrales del ejercicio pedagógico realizado en esta vigencia fueron la presentación de la Estrategia Territorial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, donde se relacionaba la reestructuración que había sufrido la ANLA en el 2020, la participación de las comunidades de forma directa con la ANLA, las funciones de los Inspectores Ambientales Regionales y las diversas formas de comunicación con la ANLA para los temas de denuncias ambientales, solicitudes de información y otros.

Dado que este año se contaba con nuevas administraciones municipales, se realizaron pedagogías con los municipios de Acacias, Villavicencio, Guamal, Puerto López, San Juan de Arama, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Cumaral, San Carlos de Guaroa, Vista Hermosa, Barranca de Upía, Mapiripán, Restrepo, Puerto Gaitán, Barranca de Upía, San Martín, El Castillo, Puerto Rico, Granada, Castilla la Nueva y Cabuyaro. También se realizaron pedagogías con el sector educativo, para lo cual participaron la Universidad Santo Tomás sede Villavicencio, Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA, Universidad Autónoma de Nariño – AUNAR y Unillanos, quienes se han interesado en crear convenios con la ANLA.

En el sector empresarial se realizaron pedagogías a empresas que tienen licencias otorgadas por la ANLA en el departamento del Meta, así: Ecopetrol S.A., Frontera Energy, Hupecol Operating CO LLC, Cepsa Colombia S.A., Hocol, Coviandina, Grupo de Energía de Bogotá – GEB, Covioriente y Tecpetrol.

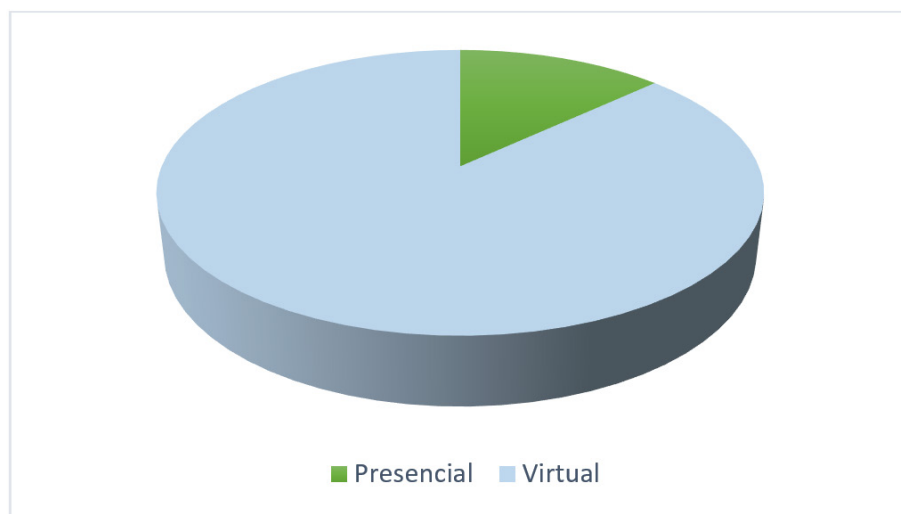
Otros actores que participaron en las pedagogías realizadas por los inspectores ambientales regionales en el Meta fueron: Policía Metropolitana de Villavicencio, Gestión del Riesgo Municipio de Villavicencio, Policía Ambiental DEMET, Ejército Nacional de Colombia – 7 Brigada, Fiscalía 19 de delitos ambientales, Secretaría de medio ambiente departamental, Personería de Villavicencio, Fundacity, Grupo de Egresados de Unillanos, Grupo de profesionales del Meta y ONG CORPOHUMADEA.

b. Reuniones interinstitucionales

Estas reuniones se caracterizaron como espacios de articulación con entidades públicas y/o privadas u otros grupos de interés, tuvieron un alcance temático que buscó atender una problemática específica o presentar información relacionada con expedientes específicos y/o actuaciones de la Autoridad, y puede derivar en la articulación de acciones.

Se realizaron sesenta y una (61) reuniones interinstitucionales, contando con la participación de ochocientos ochenta y un (881) participantes. De estas reuniones interinstitucionales el 13% fueron presenciales y el 87% se realizaron de forma virtual.

Gráfica 7. Reuniones interinstitucionales por modalidad



Fuente: Equipo Regional del Meta, ANLA 2020

En estas reuniones interinstitucionales se trataban las denuncias ambientales interpuestas por comunidades, socialización de contingencias y su procedimiento y respuestas a solicitudes realizadas.

Las reuniones se realizaron con: Secretaría de medio ambiente departamental, AUNAP, Consejería presidencial para las regiones, Cormacarena, Ministerio del Interior, Procuraduría 6 judicial II Ambiental y Agraria, Secretaría municipal de medio ambiente de Villavicencio, Alcaldía de Puerto Concordia, Alcaldía de San Carlos de Guaroa, Alcaldía de Mapiripán, Alcaldía de Cumaral, Alcaldía de San Martín, Alcaldía de Puerto Rico, Alcaldía de Restrepo, Alcaldía de Acacias Alcaldía de Puerto Gaitán, Alcaldía de Guamal, Alcaldía de Castilla la Nueva, Asesor técnico indígena y funcionarios ambientales municipio de Puerto Gaitán, mesa técnica ambiental de los municipios de Acacias, Guamal y Castilla la Nueva, comité de moralización del Meta, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Minas y Energía y Mesa de Diálogo Interinstitucional con los pueblos Indígenas y comunidades Campesinas.

4.1.3 Acciones Territoriales 2021

a. Pedagogías Institucionales

Dentro del marco propuesto para el año 2021, para la Región Meta se realizaron en total cuarenta y un (41) pedagogías, de la cuales catorce (14), correspondientes al 34% se realizaron de forma virtual y veintisiete (27) que equivalen al 66%, de forma presencial.

Gráfica 8. Porcentaje tipo de pedagogía



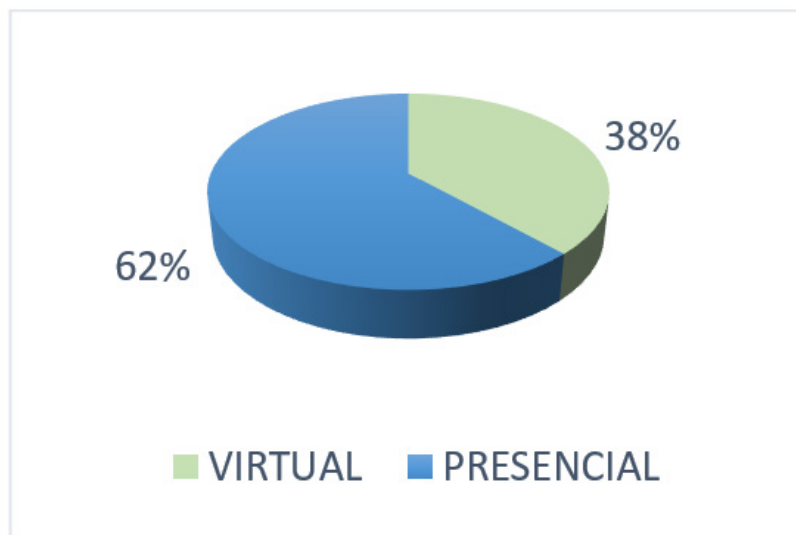
Fuente: Equipo Regional del Meta, ANLA 2021

Dentro de estas pedagogías la asistencia virtual fue de ciento trece (113) participantes, para un porcentaje del 26% mientras que de forma presencial asistieron trescientas diecisiete (317) personas, para un porcentaje de 74%.

b. Reuniones Interinstitucionales

Durante el año 2021 se realizaron sesenta y tres (63) reuniones interinstitucionales, contando con la participación de quinientos veintisiete (527) participantes. De estas reuniones interinstitucionales el 62% fueron reuniones presenciales y el 38% se realizaron de forma virtual.

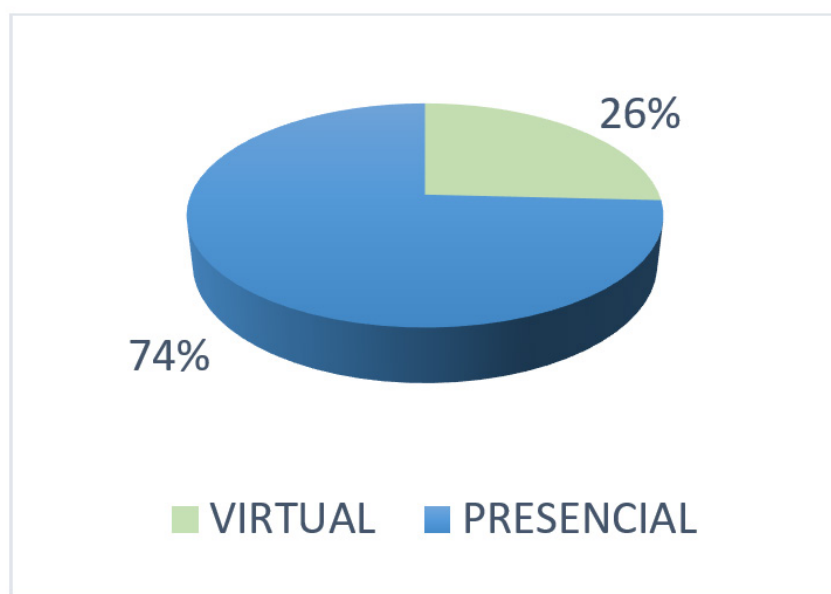
Gráfica 9. Porcentaje Reuniones interinstitucionales



Fuente: Equipo Regional del Meta, ANLA 2021

Teniendo en cuenta estas reuniones interinstitucionales la asistencia virtual fue de ciento treinta y seis (136) participantes, para un porcentaje del 26% mientras que de forma presencial asistieron trescientos noventa y un (391) personas, para un porcentaje de 74% y un gran total entre virtuales y presenciales de quinientas veintisiete personas (527).

Gráfica 10. Porcentaje asistencia r. interinstitucionales



Fuente: Equipo Regional del Meta, ANLA 2021

Estas Reuniones interinstitucionales tenían un enfoque territorial basado en la profundización del relacionamiento con actores territoriales realizado en los años 2019 y 2020, especialmente tratando temas de la inversión forzosa de no menos del 1%, interlocución con alcaldías para seguimiento a proyectos, estudios estructurales a puentes que intervendrían proyectos licenciados, denuncias ambientales, mesas de trabajo, reuniones de preparación de pilotos de monitoreos participativos y diálogos participativos.

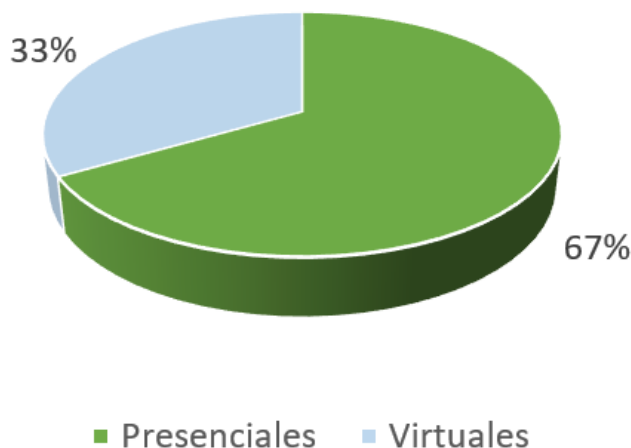
Las reuniones se realizaron con los siguientes actores: Secretaría de Minas y Energía del Meta, Personería de Cabuyaro, Alcaldía de San Luis de Cubarral, Alcaldía del Dorado, Alcaldía de Puerto López, Alcaldía de Cabuyaro, Alcaldía de Guamal, Alcaldía de Castilla la Nueva, Alcaldía de Cumaral, Cormacarena, Pastoral Social Suroriente, Ecopetrol S.A., ONGC Videsh, Parex Resource, Frontera Energy, Hupecol, Gerencia de Asuntos Étnicos del Meta, Secretaría de Fomento de Acacias, Secretaría de medio ambiente de Villavicencio, Ministerio del Interior, Ministerio de Minas y Energía, autoridades indígenas de los resguardos Awaliba, Vencedor Pirirí, Campana y el Tigre, JAC Alto Pompeya, JAC Pachaquiario, Junta de Acción Comunal el Tigre, Junta de Acción Comunal la Balsa y Asociación colombiana del Petróleo.

4.1.4. Acciones Territoriales entre el 01 de enero a 31 de mayo de 2022.

a. Pedagogías Institucionales

Entre el 01 de enero y 31 de mayo de 2022, para la Región Meta se realizaron en total de 12 pedagogías, de las cuales ocho (8) es decir 67%, se realizaron de forma presencial y cuatro (4) que es el 33%, de forma virtual.

Gráfica 11. Pedagogías institucionales por modalidad



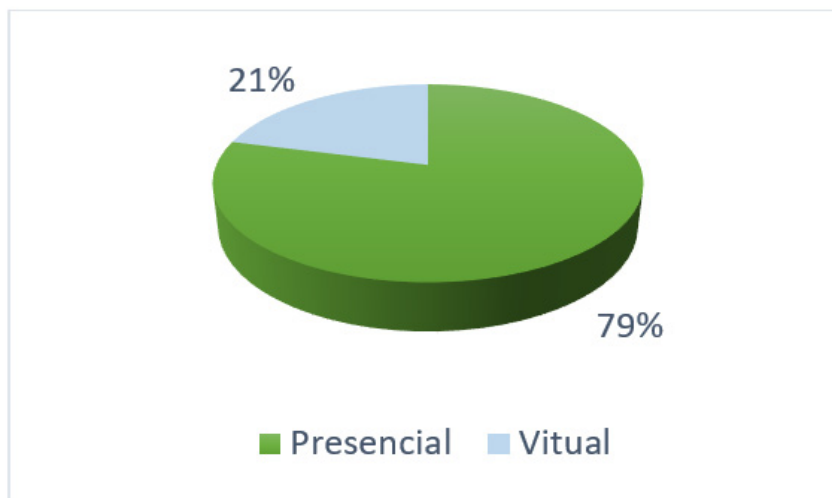
Fuente: Equipo Regional del Meta, ANLA 2022

Dentro de estas pedagogías la asistencia virtual fue de 54 participantes, para un porcentaje del 44% mientras que de forma presencial asistieron 69 personas, para un porcentaje de 56% y un gran total entre virtuales y presenciales de 123 personas.

b. Reuniones Interinstitucionales

Dentro del relacionamiento con actores se realizaron 62 reuniones interinstitucionales con la participación de 261 participantes. De estas reuniones interinstitucionales el 79% fueron reuniones presenciales y el 21% se realizaron de forma virtual.

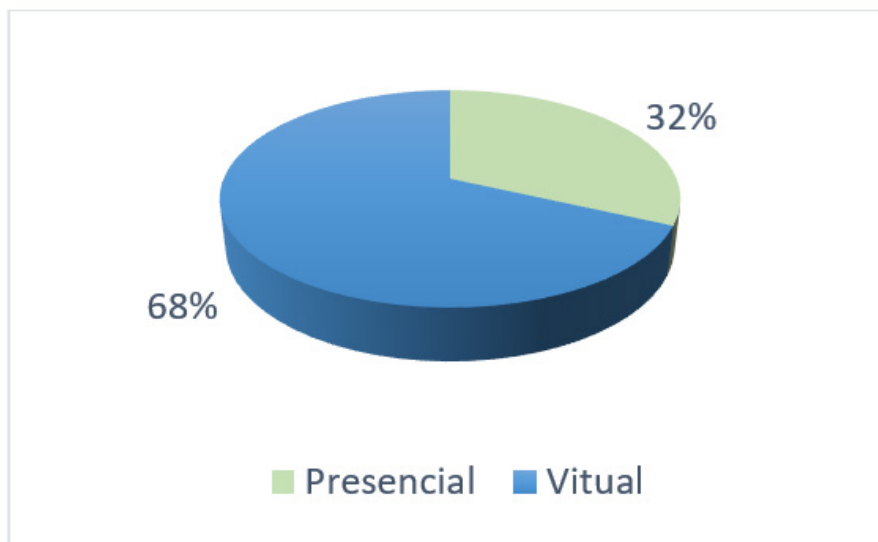
Gráfica 12. Reuniones interinstitucionales por modalidad



Fuente: Equipo Regional del Meta, ANLA 2022

La asistencia a las reuniones virtuales fue de 83 participantes, para un porcentaje del 32% mientras que de forma presencial asistieron 178 personas, para un porcentaje de 68% y un gran total entre virtuales y presenciales de 261.

Gráfica 13. Reuniones interinstitucionales por modalidad



Fuente: Equipo Regional del Meta, ANLA 2021

Estas Reuniones interinstitucionales tenían un enfoque territorial basado en la profundización del relacionamiento con actores territoriales realizado en el año 2021 especialmente tratando temas interlocución con la gobernación y alcaldías, denuncias ambientales y la preparación de

denuncias ambientales, mesas de trabajo, reuniones de preparación del Monitoreo de Recurso Hídrico Participativo y Diálogo Territorial.

Las reuniones se realizaron entre otros con los siguientes actores: Gobernación del Meta, Personería Villavicencio, Alcaldía Villavicencio, Veeduría ambiental de Castilla la Nueva, Fiscalía General de la Nación, JAC vereda Sabanas del Rosario, Alcaldía Puerto Gaitán, Alcaldía Acacias, Alcaldía Guamal, Comunidad sector Nuevo Amanecer vereda el Porvenir, Personería de Guamal, Personería de Acacias, Alcaldía de Castilla la Nueva, Alcaldía de Restrepo, Alcaldía de San Martín, Personería de San Martín, Asamblea del Meta, JAC vereda Santa Barbara – Guamal, SEMA Villavicencio, Personería de Fuente de Oro, Personería de Puerto Lleras, Alcaldía Puerto Lleras, Alcaldía Puerto Concordia, Personería de Puerto Concordia, Alcaldía Puerto Rico, Personería de Puerto Rico, Personería de Puerto Lleras, Personería de San Juan de Arama, Alcaldía de San Juan de Arama, Personería de Vista Hermosa, Alcaldía Vista Hermosa, Alcaldía Lejanías, Personería de Lejanías, Personería de Granada, Alcaldía de Granda, Procuraduría Agraria y Ambiental, Cormacarena, Ecopetrol S.A., Alcaldía Restrepo, entre otros actores

4.1.5. Actividades para la prevención y transformación de la conflictividad

En el departamento del Meta para el año 2020 se trabajaron los siguientes espacios de diálogo territorial y atención a la conflictividad ambiental:

- **Mesa técnica de asuntos ambientales de los municipios de Acacias, Castilla y Guamal.**

Se generó un espacio de interlocución para facilitar un acercamiento entre las autoridades nacionales, regionales y locales con los líderes ambientales, los representantes de las comunidades que manifestaban presuntas afectaciones al ambiente con ocasión al desarrollo de proyectos licenciados por la ANLA que pertenecían a dichos municipios y las empresas titulares de dichos instrumentos. La mesa técnica de asuntos ambientales fue liderada por las secretarías técnicas de las alcaldías de los municipios de Acacias, Castilla y Guamal. La secretaria técnica estuvo bajo el mando de los delegados del municipio de Acacias.

Durante este periodo se llevaron a cabo siete sesiones. Se definieron dieciocho temáticas para desarrollo de la agenda, de las cuales doce se identificaron como competencia de la Autoridad; se atendieron los ocho puntos solicitados a la entidad, se efectuó y socializó el componente de inversión forzosa no menos de 1% y compensaciones, en el cual se realizaron tres sesiones con el acompañamiento del grupo de 1% y compensaciones de la ANLA, se atendieron los compromisos pendientes, la recepción y captura de PQRS.

- **Mesa de diálogo interinstitucional con pueblos indígenas y comunidades campesinas de Puerto Gaitán (Mesa ambiental).**

Las comunidades indígenas a través de la organización indígena Unuma Meta, manifestaron su inconformidad por lo que denominaron incumplimientos de la industria de hidrocarburos mediante movilizaciones y manifestaciones, lo que conllevó a la convocatoria por parte de las autoridades locales de esta mesa, la cual fue atendida en cuatro sesiones convocadas para abordar temáticas de competencia de la ANLA principalmente sobre denuncias ambientales e inversión forzosa de no menos del 1%.

Adicionalmente en cumplimiento de los compromisos establecidos en este espacio se llevaron a cabo dos jornadas de pedagogías y recepción de denuncias por presuntas afectaciones en los territorios de las comunidades indígenas de los resguardos Vencedor Piriri, Awaliba, El Tigre y parcialidad Campana.

- **Mesa de diálogo con las comunidades y autoridades del municipio de Cabuyaro.**

Espacio realizado con las comunidades que se encuentran dentro del área del proyecto denominado CPO5. La creación de este espacio se dio con el ánimo de solicitar a la empresa ONGC VIDESH, que haga partícipes a las comunidades de toda la información referente a este proyecto.

De igual manera se realizaron dos capacitaciones para la inversión forzosa de no menos del 1% y compensación ambiental, sobre esto quedaron algunos temas para abordar en 2021 por el equipo de inversión de 1% y compensaciones de la ANLA.

En relación con lo anterior y para dar continuidad a la transformación de la conflictividad abordada en 2020, en el departamento del Meta en el período entre el 01 de enero de 2021 y 31 de mayo de 2022 se trabajaron seis (6) líneas de acción para la prevención y transformación de conflictos en el marco de la estrategia de Inspectores Ambientales Regionales:

- **Zona I: conflictividad ambiental en las comunidades de los municipios del Bloque Cubarral (Acacias, Guamal, Castilla la Nueva y Cubarral)**

Fortalecer las relaciones con autoridades municipales, actores locales para dar claridad sobre las competencias institucionales en materia de licenciamiento ambiental, legislación ambiental y la socialización del plan de trabajo de esta Autoridad para atender este bloque.

Con las comunidades y Juntas de Acción Comunal del área de influencia se aclararon las competencias del licenciamiento ambiental, sus alcances desde la ANLA, se dieron a conocer los pronunciamientos a partir del último auto de seguimiento ambiental, se continuo con la canalización y atención a denuncias ambientales, y se brindó apoyo en visita de seguimiento programada para dos de los tres proyectos que integran el Bloque Cubarral.

- **Zona II: Conflictividad ambiental municipio de Cabuyaro**

Para este conflicto asociado con la operación del proyecto CP05 expediente LAM5456, en relación con inconformidades y denuncias ambientales por presuntas afectaciones en las veredas Yárico y San Miguel e inconformidades presentadas por la Alcaldía municipal, se atendieron las mesas institucionales convocadas por la Alcaldía y se desarrollaron diferentes pedagogías con las comunidades rurales y urbanas del municipio con quienes se profundizó en las competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, alcances del proceso de seguimiento y competencias en materia vial.

- **Zona III: Conflictividad ambiental comunidades campesinas e indígenas en el municipio de Puerto Gaitán**

En el municipio de Puerto Gaitán se identificó un alto nivel de conflictividad social y ambiental, en su mayoría asociado al proyecto Campo Rubiales LAM0019, LAM4795 y LAM4821, LAM5281, LAV0033-00-2015 por lo cual se han concentrado en acciones de pedagogía y de reuniones interinstitucionales en dos sublíneas de acción, por un lado con comunidades campesinas del área de influencia con las veredas de Santa Helena, Rubiales, Puerto triunfo y Tillava, y por otro lado, con las comunidades indígenas del pueblo Sikuni.

- **Acciones transversales en región**

A través de esta línea de acción se atendieron las acciones territoriales referentes a los diferentes grupos de interés que no hacen parte de los conflictos identificados para la prevención y transformación con otros grupos de interés, específicamente con la academia y el monitoreo del recurso hídrico participativo.

- **Visitas a Denuncias Ambientales y contingencias**

Las acciones de presencia territorial de los Inspectores Ambientales también se concentraron en el período reportado en las visitas para la atención de denuncias ambientales y contingencias asignadas, es así como en el período entre julio de 2019 y mayo 31 de 2022 se realizaron 33 visitas de atención de denuncias ambientales y 11 visitas asociadas a la atención de contingencias en el departamento del Meta; lo que permitió darle celeridad a la atención en el lugar de ocurrencia.

4.2. Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

De conformidad a la promoción de mecanismos de participación ciudadana priorizados para la región Meta durante el año 2021 se llevaron los pilotos referentes a los siguientes mecanismos:

4.2.1 Participación en los pilotos de diálogo territorial

Tabla 7. Primer espacio de diálogo territorial 2021

Tema:	Generar un espacio de diálogo territorial para plantear estrategias de relacionamiento de las comunidades de algunas veredas e institucionalidad local con las empresas titulares de las licencias activas en el municipio de Puerto López.
Lugar:	Cabecera municipal del municipio de Puerto López
Comunidades involucradas:	Veredas La Serranía, Matazul, Alto Melua y medio Melua, La Balsa, el tigre y Pachaquiario e institucionalidad local
Fecha de realización:	05 de octubre del 2021

Aspectos por resaltar	Mediante la realización del primer espacio de diálogo territorial y el proceso de aprestamiento previo a través de pedagogías institucionales y comunitarios se contribuyó a generar nuevos espacios para atender y transformar la conflictividad socioambiental existente a través de los cuales se identifican los siguientes logros a resaltar: • Se identificaron los temas críticos que afectan el relacionamiento con las empresas titulares de las licencias por parte de las comunidades e institucionalidad. • Se dio claridad sobre los alcances del proceso de licenciamiento ambiental y las competencias de la ANLA. • Se brindó información sobre conceptos básicos de la política de participación ciudadana ambiental y sus mecanismos desde las competencias de la ANLA. • Se generaron propuestas de alternativas de solución de parte de las comunidades e institucionalidad para subsanar el relacionamiento con las comunidades de aporte de la industria de hidrocarburos presente en el municipio de Puerto López. • La generación de Espacios de Diálogo en los territorios, siendo esta una estrategia de transformación positiva de conflictos que busca acercar las comunidades a la institucionalidad.
-----------------------	---

Tabla 8 Segundo espacio de diálogo territorial 2021

Tema:	Generar una estrategia de relacionamiento entre las comunidades, institucionalidad y titulares de licencias ambientales del sector de Hidrocarburos en el municipio de Puerto López, que contribuya a facilitar el acceso a la información para los diferentes actores presentes en el territorio.
Lugar:	Cabecera municipal del municipio de Puerto López
Comunidades involucradas:	Veredas La Serranía, Matazul, Alto Melua y medio Melua, La Balsa, el tigre y Pachaquiario e institucionalidad local
Fecha de realización:	22 de noviembre de 2021

Aspectos por resaltar	Se retroalimentaron los temas críticos que afectan y deterioran el relacionamiento entre la industria y las comunidades según lo identificado en el diálogo anterior. Se contribuyó en el fortalecimiento de las capacidades de actores comunitarios, institucionales operadoras frente a las competencias de la ANLA en el proceso de licenciamiento ambiental y los mecanismos de participación ciudadana. Se generaron compromisos para la construcción de un plan de trabajo que permita generar confianza entre actores y mejorar el relacionamiento entre la industria y la comunidad. Se fortalecieron los canales de comunicación y nuevas rutas de comunicación entre las partes. Es necesario que en la etapa de diseño se cuente con el apoyo y participación de la subdirección competente de la ANLA. Se evidenció la necesidad que las comunidades tienen de ser escuchadas por parte de las empresas y la institucionalidad, por eso es importante rescatar estrategias de relacionamiento de empresas como Geopark que buscan generar espacios para escuchar a las comunidades, sin que los temas a tratar estén relacionados con el proyecto. El análisis de contexto realizado en la fase de exploración del espacio de diálogo permitió identificar el conflicto latente que existe en algunas veredas del municipio de Puerto López, concerniente a las dificultades de relacionamiento entre empresas, comunidad e instituciones. El diseño metodológico creado para ser implementado en el espacio de diálogo facilitó situaciones de interacción entre los diferentes actores, permitiendo desarrollar competencias y destrezas grupales que son requeridas en el momento de dialogar constructivamente.
-----------------------	---

4.2.2. Participación en los pilotos de Monitoreo Hídrico Superficial 2021

Tema:	Diseño y ejecución el proyecto piloto para el monitoreo participativo de recurso hídrico superficial con las comunidades de interés en las áreas donde la ANLA tiene proyectos, obras y actividades que son objeto de evaluación y seguimiento.
Lugar:	Municipio de Villavicencio: comunidades de las veredas Alto y Bajo Pompeya, Santa Rosa, Municipio de Puerto López: Comunidades de las veredas de Pachiquiario y La Balsa
Recurso monitoreado	Río negro (negro)

Comunidades involucradas:	Municipio de Villavicencio: comunidades de las veredas Alto y Bajo Pompeya, Santa Rosa, Municipio de Puerto López: Comunidades de las veredas de Pachiquiario y La Balsa Cinco puntos de monitoreo
Fecha de realización:	19 julio al 04 de diciembre de 2021
Aspectos por resaltar	La etapa de aprestamiento fue un espacio de generación de confianza con esta Autoridad y de fortalecimiento de los canales de comunicación con las alcaldías, comunidades y juntas de acción comunal. Fortalecimiento la información referente a las competencias, funciones, canales de comunicación, generalidades normativas del proceso de licenciamiento ambiental desde la etapa de evaluación, seguimiento y ruta de atención PQRS. Difusión y acceso a la información de seguimiento a los proyectos de interés de las comunidades. Las comunidades y peticionarios están canalizando de forma mas directa sus PQRD ante los canales institucionales de la autoridad. Sensibilización a funcionarios y comunidades sobre los mecanismos de participación ciudadana y el uso de los mecanismos no reglamentados para la atención a la conflictividad existente. Se apropiaron conocimientos básicos sobre la calidad de agua de una fuente hídrica a través de un ejercicio pedagógico de gobernanza con las comunidades y guarda cuencas de los municipios priorizados en el piloto de monitoreo participativo.

5. Iniciativa institucional

5.1. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

El estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de 2011 establece en su artículo 73 la obligatoriedad que toda entidad, tanto del orden nacional como territorial, tiene que elaborar anualmente el Plan Anticorrupción, y de Atención al Ciudadano –PAAC-. Este plan incorpora seis componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de riesgos de Corrupción,
2. Racionalización de tramites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales (Incluye código de integridad y declaración de conflictos de interés)

Desde el año 2019 la ANLA amplió la planeación e implementación de actividades que aportan a la lucha contra la corrupción y materializan su compromiso de ser una Entidad transparente, cercana a sus grupos de interés y generadora de confianza y credibilidad.

Para el año 2018, el PAAC contó con 31 acciones formuladas cumplidas al 100% al 31 de diciembre.

De estas actividades, se resaltan:

- La publicación proactiva de información para la rendición de cuentas, tanto de datos y contenidos sobre la gestión general de la entidad, como de una estrategia de comunicaciones que alcanzó 252 piezas gráficas divulgadas a través de redes sociales (YouTube, Twitter, Facebook).
- El desarrollo de 34 espacios de participación y rendición de cuentas por parte de las áreas misionales de la entidad, como 6 espacios dedicados específicamente a medios de comunicación (RCN, El Tiempo, el Heraldo, Caracol, Revista Semana, RCN, Caracol TV, Red + noticias, CNN, CM&, El Colombiano, entre otros).
- La elaboración y adopción de un Código de Integridad, mediante la Resolución No. 02409 de 2018.
- La realización de una campaña a través de redes sociales para invitar a la ciudadanía a denunciar posibles actos de corrupción en la entidad, la cual se llevó a cabo bajo la denominación de “¡Rompamos la cadena! #ContraLaCorrupción” y permitió dar a conocer el formulario dispuesto por la entidad para tal fin.
- La promoción de una cultura del autocontrol al interior de la entidad, con el fin de sensibilizar a los colaboradores sobre el servicio público ejemplar e íntegro.

Para el año 2019, el PAAC contó con 64 actividades planeadas, de las cuales 62 contaron con alto nivel de cumplimiento, dos acciones de racionalización de trámites con medio nivel de cumplimiento y dos con bajo nivel de cumplimiento asociadas con la actualización, aprobación y socialización de una política para la administración del riesgo de la entidad.

De las actividades desarrolladas en 2019 se destacan las siguientes:

- La integración del trámite Autorización para el Movimiento Transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea) a la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea-VITAL.
- La apertura de los Encuentros y Diálogo sobre Licenciamiento Ambiental-ENLACE, entendidos como espacios de diálogo de rendición de cuentas con grupos de interés focalizados.
- La adopción y seguimiento a compromisos con la ciudadanía en el marco de la rendición de cuentas, con el objeto de mejorar la gestión de la entidad y la satisfacción por parte de los grupos de interés.
- La realización de un sondeo a los usuarios del portal web para determinar la usabilidad y lenguaje claro de la página institucional.
- La transmisión de programa radial con la información misional de la entidad en la lengua indígena Wayuu a través del Podcast de la entidad.
- La realización y publicación en YouTube de un video con información misional de la entidad en la lengua indígena Wayuu.
- La sensibilización al interior de la entidad sobre el papel y la finalidad de la rendición de cuentas a través de actividades lúdicas.
- El diseño de un Centro de Orientación al Usuario que centraliza toda la oferta de trámites y servi-

cios de cara a los usuarios y demás grupos de interés.

- La actualización del Protocolo de Atención al Ciudadano para establecer las medidas específicas a seguir en cada uno de los canales de atención de la entidad, así como el fortalecimiento de competencias de los colaboradores pertenecientes al área de Atención al Ciudadano.
- Realización de mejoras en las condiciones de accesibilidad al portal web, así como de la visualización y navegabilidad en la sección de transparencia y acceso a la información pública.
- La promoción de una estrategia de apropiación del Código de Integridad.

El PAAC del año 2020 tuvo 78 acciones programadas de las cuales 75 tuvieron cumplimiento alto, 1 tuvo del componente de transparencia tuvo cumplimiento medio y dos del componente de racionalización de trámites tuvieron un cumplimiento del 6%.

Entre los principales logros se destacan los siguientes:

- Actualización de la política de Administración de Riesgos
- Desarrollo de 8 acciones de racionalización de trámites con cumplimiento del 100%
- Formulación e implementación del 100% de la estrategia de rendición de cuentas
- Implementación de tres canales de atención: chatbot (robot de chat), click to call (Clic para llamar) y virtual hold (espera virtual)
- Elaboración de la caracterización los Entes de control y de las Autoridades ambientales y actualización de la caracterización de Usuarios.
- Elaboración de tres conjuntos de datos abiertos que fueron publicados.
- Implementación del nuevo diseño para el botón de transparencia del portal de ANLA.
- Actualización de 31 trámites de la ANLA en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT-.
- Se incluyó el valor de la “Confianza” en el Código de Integridad de la ANLA a través de un ejercicio participativo con los colaboradores de la entidad
- Formulación y medición del Índice de Lucha contra la Corrupción (ILC) con los siguientes resultados:

Tabla 9. Resultados Índice de Lucha Contra la Corrupción -ILC-

Años	ILC	ITA	Peso	MPG=Transparencia	Peso	MPG=Integridad	Peso	Mapa riesgos de Corrupción	Peso	RITA	Peso	H	Peso	ACM
2018	0,807	99%	0,3	77,30%	0,3	65,0%	0,1	71,0%	0,3	0	0,2	0	0,2	0
2019	0,867	99%	0,3	86,80%	0,3	79,8%	0,1	76,7%	0,3	0	0,2	0	0,2	0
2020	0,862	99%	0,3	86,00%	0,3	79,5%	0,1	75,7%	0,3	0	0,2	0	0,2	0

Fuente: elaboración propia *el resultado del ITA de 2018 corresponde al de 2019

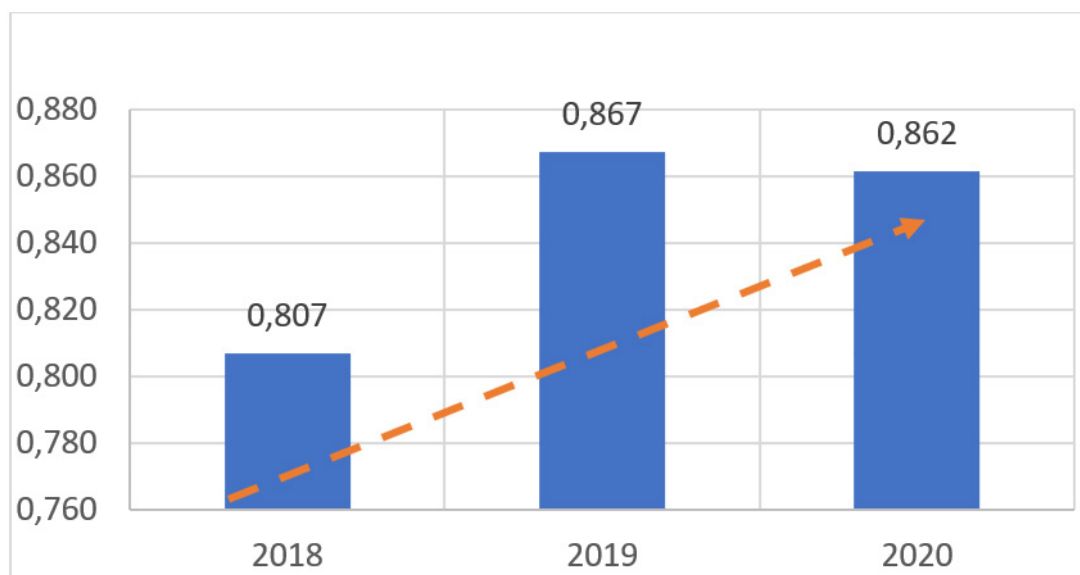
Las siglas significan lo siguiente: ILC: Índice de Lucha contra la Corrupción; ITA: Índice de Transparencia Activa; MPG=transparencia: Resultado del índice de desempeño institucional en la Política de Transparencia; MPG=Integridad: Resultado del índice de desempeño institucional en la Política de Integridad. RITA: Denuncias de actos de corrupción recibidas en el marco de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción; H: Hallazgos de auditorías internas y externas; ACM: Actos de Corrupción Materializados

Para el año 2020, se mantuvo la tendencia de los años anteriores, donde no se han reportado hallazgos (H) ni por entes de control ni por las dependencias internas, por lo que el indicador obtuvo un valor de 0, de igual modo, no se ha presentado ningún acto de corrupción materializado (ACM) durante la vigencia 2020, por lo tanto, el indicador también tuvo un valor de 0. En cuanto al indicador del RITA, dado que todavía está en proceso de formulación por parte de la secretaria de transparencia, tampoco registra valor.

Por la parte de los indicadores del componente de prevención, el componente de integridad del MIPG tuvo una reducción al pasar de 86,80% al 86%, mientras que el componente de integridad tuvo una reducción al pasar de 79,8 al 79,5%, lo propio ocurrió con el componente del mapa de riesgos de corrupción donde pasó de tener un resultado del 76,7% al 75,7%².

De esta forma el indicador pasa en 2019 de 0,867 a 0,862 en 2020, lo que de acuerdo con la meta del 85%, representa un avance de 101%.

Figura 13. Comparativo Índice de Lucha contra la Corrupción



Fuente: elaboración propia

Por su parte, el PAAC 2021 contó con 142 acciones de las cuales 140 se cumplieron en su totalidad y 2 no se lograron cumplir al 100%. La primera corresponde a una acción de la estrategia de racionalización de trámites que se cumplió en un 23% y se amplió su fecha de finalización para el año 2022. Por lo tanto, esta acción presenta un cumplimiento bajo, pero no se encuentra incumplida. La segunda acción se encuentra en el componte de Iniciativas adicionales y está relacionada con la presentación del balance de actividades de la estrategia de apropiación de la Política de Integridad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, pues la segunda socialización se realizará en el primer Comité del año 2022. Por lo tanto, el cumplimiento de dicha acción fue de 90%.

Entre los logros más significativos alcanzados por cada componente se encuentran:

- Implementación del módulo de seguimiento en la herramienta GESRIESGOS.
- Se logró generar a través de vital un formulario integrado de las solicitudes del certificado

² Cabe aclarar que los resultados del índice de transparencia de la procuraduría saldrán durante el mes de septiembre, por lo cual se mantuvo el mismo resultado de 99% del 2019 para su cálculo, valor que será ajustado en septiembre con el dato final.

ambiental para acceder a incentivos tributarios para los trámites:

- Certificación para efectos de lo dispuesto en los Numerales 3 y 4 del Artículo 512-16, obtener la no causación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas.
- Certificación para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 512- 15, obtener tarifa diferencial al impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas
- Certificación para la Exclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Acreditación o Certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta.

Esto permite que el usuario tenga un acceso más sencillo para la radicación de su solicitud, requiera menos tiempo para hacer la radicación de la solicitud y disminuya la probabilidad de reprocessar las solicitudes.

- Para el trámite Licencia Ambiental se logró generar lineamientos para la Estandarización de impactos y la imposición de obligaciones mínimas a los proyectos según su naturaleza. Con esto se evitan reprocesos en la evaluación de la solicitud y se optimizan los recursos por parte del licenciario. Adicionalmente, esta estandarización de obligaciones mínimas permite a los usuarios tener claros cuáles son los requerimientos de la autoridad y por tanto, podrá focalizar adecuadamente los recursos (económicos, infraestructura y personal) para el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la licencia ambiental.
- Se definió el reto de la estrategia de rendición de cuentas.
- Se realizaron seis espacios de diálogo de rendición de cuentas, entre los cuales se incluye el primer espacio de diálogo territorial en el departamento de Casanare.
- Se realizaron trece jornadas de pedagogía institucional en los departamentos de Boyacá y Antioquia.
- Se incorporó en la aplicación de la ANLA (ANLA APP) la posibilidad de realizar Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (PQRS).
- Se capacitó al equipo de la ANLA en habilidades blandas y en lenguaje claro.
- Se diseñó y desarrolló una herramienta para hacer seguimiento a las PQRS y solicitudes de Entes de Control al interior de la Entidad.
- Se diseñó e implementó una encuesta para la evaluación de la satisfacción en materia de lenguaje claro en las respuestas a PQRS.
- Se realizó el diagnóstico participativo del estado del lenguaje claro en la entidad.
- Se formuló una propuesta para fortalecer la señalización inclusiva en el Centro de Orientación de la entidad.
- Se realizó la caracterización de un nuevo grupo de interés: agremiaciones.
- Se actualizó y publicó la Carta de Trato Digno.
- Se realizó la identificación, priorización y monitoreo de la publicación y uso que los grupos de interés hacen de los datos abiertos publicados por la entidad.
- Se desplegó la nueva Intranet de la entidad
- Se puso a disposición de la ciudadanía un micrositio en el portal web con información de interés para población vulnerable.
- Se realizó seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses que han surtido trámite.
- Se realizó la medición semestral del Indicador de Lucha contra la Corrupción formulado por la ANLA.
- Se aprobó la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias.
- Se realizó la formulación de un proyecto de innovación pública abierta.

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la vigencia 2022 fue aprobado con 81 actividades de las cuales 52 iniciaban su ejecución en el primer cuatrimestre del año. En el primer seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a corte 31 de abril se obtuvo un cumplimiento satisfactorio con 33.48%

de avance discriminado de la siguiente manera por componentes:

- Mapa de riesgos de corrupción: 48,60%
- Estrategia de racionalización de trámites: 29.92%
- Estrategia de rendición de cuentas: 26.48%
- Servicio al ciudadano: 38.62%
- Transparencia y acceso a la información pública: 25.44%
- Iniciativas adicionales: 31.82%

El primer monitoreo del año 2022 se realizó en el módulo PAAC de la herramienta SPGI, por lo tanto, fue un ejercicio sistematizado que favorece el manejo de la información, aporta a la trazabilidad de los reportes y reduce las posibilidades de cometer errores en los reportes.

Figura 14. Página de registro del PAAC en SPGI.

Subcomponente	Actividades (99.6%)	Meta o producto	Dependencia/grupo líder	Dependencia/grupo apoyo	Fecha inicio / Fecha fin
Política para la Administración del Riesgo que incluye el componente de corrupción	Realizar diagnóstico para identificar mejoras en la herramienta GESRIESGOS teniendo en cuenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 del DAFP (8.3%)	Un (1) Diagnóstico elaborado	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnologías de la información	2022-02-01 - 2022-05-31
	Realizar el cronograma de actualización de la herramienta GESRIESGOS a partir de los resultados del diagnóstico (8.3%)	Un (1) cronograma de actualización implementado	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Tecnologías de la información	2022-06-01 - 2022-06-18
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Revisar y ajustar por proceso el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023 conforme a la Política para la Administración del Riesgo de la ANLA (8.3%)	Un (1) Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023 revisado y ajustado	Oficina Asesora de Planeación	Todas las dependencias	2022-11-01 - 2022-11-18

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2022

Entre las acciones destacadas del primer cuatrimestre del año se encuentran:

- Realizar diagnóstico para identificar mejoras en la herramienta GESRIESGOS teniendo en cuenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 del DAFP
- Elaborar y publicar el informe de rendición de cuentas de las obligaciones en la implementación del Acuerdo de Paz
- Formar en rendición-petición de cuentas a grupos de interés de la entidad
- Realizar jornadas de sensibilización sobre rendición de cuentas y control social a colaboradores de la entidad
- Acompañar ejercicios de control social al licenciamiento ambiental en territorio
- Formular e implementar la estrategia de lenguaje claro en la entidad para la información sobre la gestión

- trabajo y reportar los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Elaborar un procedimiento para la caracterización y estrategias de relacionamiento con grupos de interés de la entidad
- Avanzar en la caracterización de los grupos de interés de la entidad
- Elaborar una estrategia para la formulación participativa del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano alineada a la normativa vigente
- Implementar la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias

La información histórica de las actividades formuladas en el PAAC de cada año así como sus modificaciones se puede consultar en el enlace: <https://www.anla.gov.co/entidad/institucional/planeacion-y-gestion>.

Por su parte, la información histórica de los resultados de la evaluación realizada por la OCI al cumplimiento del PAAC se pueden consultar en el enlace: <https://www.anla.gov.co/entidad/institucional/control>.

5.2. Formulación e implementación de Indicadores de impacto

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se han identificado y elaborado una serie de indicadores que permiten medir la gestión pública de la entidad y su contribución al desarrollo sostenible, los procesos misionales y las variables externas que afectan los sectores de injerencia de la entidad.

A continuación, se presentan los indicadores trabajados a la fecha:

- 1) **Indicador de contribución al gasto en preservación ambiental:** estima por medio de una valoración económica, los costos internalizados en los Planes de Manejo Ambiental de los proyectos licenciados y su contribución al gasto nacional en protección del medio ambiente.
- 2) **Satisfacción de los Grupos de Interés (SGI):** busca medir el nivel de satisfacción de los grupos de interés ante los bienes y servicios que ofrece la entidad.
- 3) **Índice de Desempeño institucional (IDI):** operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- 4) **Indicador de Sostenibilidad Financiera (ISF):** muestra la relación entre los ingresos y los gastos que realiza la entidad, de tal forma que pueda mostrar cómo se encuentra la salud financiera de la entidad para cumplir con sus obligaciones.
- 5) **Indicador de eficiencia financiera (IFE):** mide que tan eficiente es la entidad en el uso de los recursos, si por cada bien o servicio que ofrece, se usaron los recursos de la mejor forma.
- 6) **Índice de Desempeño Ambiental (IDA):** mide el desempeño ambiental de los proyectos licenciados por la ANLA, busca cuantificar y calificar el desempeño de dichos proyectos y empresas dentro de sus procesos de evaluación y seguimiento.
- 7) **Posicionamiento a nivel externo de la entidad (PANLA):** busca medir la imagen positiva que tiene la entidad en sus grupos de interés.
- 8) **Licencias Ambientales con respuesta oportuna (%LARO):** mide el porcentaje de licencias que fueron resueltas dentro de los tiempos establecidos por ley.
- 9) **Índice de Compensación Ambiental (ICA):** busca medir, en términos de calidad y oportunidad, el nivel de compensación de aquellos proyectos que así lo requieren, ya sea compensación de no menos del 1% u otros tipos de acciones de compensación.
- 10) **Cobertura de proyectos activos objeto de seguimiento en licenciamiento ambiental (%SPA):** busca medir el porcentaje de cobertura y la frecuencia de seguimiento de los proyectos licenciados.

- 11) **Índice de lucha contra la corrupción (ILC):** busca tener una medida de las acciones que toma la entidad para reducir el riesgo de corrupción materializado.
- 12) **Impactos positivos de los trámites ambientales (IPTA):** mide los impactos positivos que se generan alrededor del otorgamiento de los permisos y trámites ambientales.
- 13) **Racionalización de trámites (RT):** mide el número de personas beneficiadas con los procesos de racionalización de trámites.
- 14) **Indicador de innovación tecnológica (IIT):** busca medir los desarrollos innovadores generados por la entidad y su impacto en los grupos de interés.
- 15) **Indicador de gestión del Cambio (IGC):** busca medir la efectividad de la gestión del cambio en todos los nuevos proyectos de la entidad
- 16) **Indicador de Cambio Climático (ICC):** busca medir todas las emisiones evitadas producto de la gestión de la entidad.
- 17) **Indicador de Medidas Preventivas (IMP):** busca medir el impacto que tiene sobre el medio ambiente la imposición de una medida preventiva
- 18) **Indicador de Transición energética (ITT):** busca mostrar el aporte de la ANLA a la transición energética del país
- 19) **Variables macroeconómicas (VM):** son todas aquellas variables macroeconómicas que afectan la misionalidad de la entidad tales como inversión extranjera directa, PIB, Índices bursátiles, entre otras.

A corte de diciembre del 2021, de los indicadores que se terminaron en una primera fase, se presentan a continuación:

Tabla 10. Indicadores de impacto 2021

Indicador	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de Licencias Ambientales con respuesta oportuna	75%	89%	100%	98%
Indicador de Sostenibilidad Financiera	1,74	2,04	2,25	1,67
Indicador de Eficiencia Financiera	0,90	1,32	0,88	0,91
Índice Lucha Contra la Corrupción*	0,81	0,87	0,86	
Índice de Desempeño Institucional	74,3%	82,6%	87,5%	93,2%
Satisfacción grupos de interés (Usuarios)			84,2%	87,3%
PTC- Porcentaje de transferencia de Conocimiento			100%	100%
Número de usuarios beneficiados con la racionalización de Tramites			357,00	561,00
Indicador de contribución al gasto en preservación Ambiental*	0,97%	2,50%	3,6%	
Indicador Cambio Climático**				1.479.048
Indicador de Gestión del Cambio				78%

Fuente: Elaboración propia, los valores con color verde señalan la línea base del indicador.

*** Los resultados de 2021 dada la información disponible saldrán en septiembre del 2022,**

**** toneladas evitadas de CO2**

Por su parte, los indicadores que se presentan a continuación están en un proceso de elaboración:

Tabla 11. Indicadores de impacto 2021-2022

Indicador en fase intermedia
Indicador de Compensación Ambiental
Variables macroeconómicas
Índice de Desempeño Ambiental-Fase 2-
Índice de Impactos ambientales de permisos ambientales
Posicionamiento de la entidad a nivel externo
Indicador Innovación tecnológica

Fuente: OAP, 2022

6. Estrategias transversales

6.1. Estrategia de Cambio climático

La ANLA en el marco de su plan estratégico institucional 2019 – 2030, consolida una apuesta transformacional en cambio climático bajo la cual se constituye la Estrategia Integral de Cambio Climático que busca mejorar la planeación y ejecución de proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental de competencia de la Entidad, con el fin de fortalecer la inclusión de consideraciones de cambio climático que contribuyan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, en línea con los desafíos de la Política Nacional de Cambio Climático y las iniciativas sectoriales.

Con ello, se busca contribuir con el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en el marco del Acuerdo de París y en concordancia con la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) donde la entidad ratifica su compromiso bajo la meta veinticinco (25) “Inclusión de consideraciones de cambio climático en proyectos, obras y/o actividades de interés nacional que son objeto de licencia, permiso o trámite, de competencia de la ANLA a partir del año 2020” el cumplimiento de la meta a través de los siguientes hitos:

- A 2022 las autorizaciones ambientales de proyectos del sector hidrocarburos, minería, energía e infraestructura incluyen consideraciones de cambio climático.
- A 2026 se implementarán medidas en los sectores: hidrocarburos, minería, energía e infraestructura y se incluirán consideraciones en los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos del sector de agroquímicos.
- A 2030 los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos de los sectores: hidrocarburos, minería, energía, infraestructura y agroquímicos implementarán medidas de cambio climático

A la fecha se ha logrado la inclusión de consideraciones de cambio climático en 68 licencias otorgadas a proyectos del sector hidrocarburos (45) minería (7), energía (12) e infraestructura (4), distribuidos en 20 departamentos.

Para el departamento del Meta desde el 2019 se han incluido consideraciones de cambio climático en 9 licencias nuevas o modificación, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 12. Resoluciones otorgadas con consideraciones
de cambio climático en el departamento de Meta**

Municipio	Sector	Número expediente	Tipo de trámite	Nombre del proyecto	Solicitante	Resolución que otorga
Puerto Gaitán	Hidrocarburos (Explotación)	LAM0019	Modificación de Licencia	Desarrollo del campo de petróleo crudo pesado rubiales	ECOPETROL -S.A.	Resolución 1717 de 2019
Puerto López	Hidrocarburos (Exploración)	LAM5669	Modificación de Licencia	Área de perforación exploratoria Ila-58.	HUPECOL OPERATING CO LLC	Resolución 2331 de 2019
Cabuyaro	Hidrocarburos (Explotación)	LAV0065-00-2018	Nueva Licencia	Licencia ambiental global para el área de producción gangotri	ONGC VIDESH LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	Resolución 849 del 2020
Villavicencio	Hidrocarburos (Transporte y conducción)	LAM1063	Modificación de Licencia	Construcción gasoducto Apiay - Villavicencio - Ocoa.	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	Resolución 802 de 2021
Villavicencio	Hidrocarburos (Transporte y conducción)	LAM0951	Modificación de Licencia	Gasoducto Apiay - Villavicencio - Bogotá.	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	Resolución 819 de 2021
Puerto Gaitán	Hidrocarburos (Explotación)	LAM4221	Modificación de Licencia	Campo de explotación de hidrocarburos Ocelote - Guarrojo.	HOCOL S.A.	Resolución 1189 de 2021
Puerto Gaitán	Hidrocarburos (Explotación)	LAV0041-13	Modificación de Licencia	Licencia ambiental global área explotación Pendare bloque cpo13 - licencia ambiental global área explotación Pendare, bloque cpo-13. - licencia ambiental.	TECPETROL COLOMBIA SAS	Resolución 759 de 2022
Cabuyaro Cumaral Puerto López	Hidrocarburos (Explotación)	LAV0064-00-2021	Nueva Licencia	Área de desarrollo llanos 94 - área de desarrollo llanos 94 - licencia ambiental.	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL	Resolución 886 de 2022
San Martín	Hidrocarburos (Exploración)	LAM5342	Nueva Licencia	Área de perforación exploratoria bello.	HUPECOL OPERATING CO LLC	Resolución 987 de 2022

Fuente: ANLA, 2022

Las consideraciones en cambio climático que han sido incorporadas en los 9 proyectos mencionados anteriormente se da a través de la imposición de obligaciones mínimas con énfasis de cambio climático, donde la empresa deberá reportar bajo los informes de cumplimiento ambiental (ICA) de la etapa operativa la cuantificación de alcance directo e indirecto (opcional indirecto) de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) del proyecto y/o la relación de acciones de mitigación de GEI y la relación de acciones de adaptación al cambio climático.



AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES



**El ambiente
es de todos**

Minambiente